



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 25 de mayo de 2006

Núm. 43

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 25 de mayo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy jueves, 25 de mayo de 2006.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Leemos de la segunda Carta del Apóstol San Pedro lo siguiente: “Hermanos, pongan más empeño todavía en consolidar su vocación y elección. Si hacen así, nunca jamás tropezarán. De este modo se les concederá generosamente la entrada en el Reino Eterno de nuestro Señor y Salvador, Jesucristo.” Palabra de Dios.

Oremos: Hoy bendigamos a Dios, nuestro Padre, que mira siempre con amor a sus hijos y nunca desatiende sus súplicas. Te damos gracias, Señor porque nos has iluminado con la luz de Jesucristo. Que esta claridad ilumine hoy todos nuestros actos de esta sesión que va a comenzar. Que tu sabiduría dirija nuestra jornada para así caminar por sendas de vida nueva. Ayúdanos a superar con fortaleza las adversidades y haz que te sirvamos con generosidad de espíritu. Dirige y santifica los pensamientos de todos los que están reunidos aquí, y que próximamente se unirán a nosotros. Dirige también sus palabras y sus obras y dales a ellos un espíritu dócil a tus

inspiraciones. Eso te lo pedimos en el nombre bendito de Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina por los siglos de los siglos Amén.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede para un turno posterior su consideración y se apruebe el Acta correspondiente al pasado martes, 9 de mayo.

(Queda pendiente de aprobación el acta del lunes 22 de mayo de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Hernández Mayoral; la señora Santiago Negrón; los señores Parga Figueroa, Martínez Maldonado y de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la verdad, para algunos es una triste realidad. A falta de argumentos, se buscan subterfugios para convencer, tratando de desviar el tema, y la retórica cínica, suplanta la seriedad. En las pasadas sesiones he consumido un turno inicial para traer a la atención de este Cuerpo, un tema de suma trascendencia para todos los puertorriqueños, pero en especial para aquéllos a los que se le han prometido castillos en el aire por parte del movimiento estadista, sin que eso suponga rendir nuestros valores, identidad e idioma. Hay quienes todavía creen que eso es posible, y perpetúan la mentira ya gastada de la “estadidad jibara.” Pero la realidad es la siguiente: es innegable que el Senado de los Estados Unidos votó la semana pasada para que el inglés sea el idioma nacional de esa Nación. Es innegable que el Presidente Bush ha establecido la política pública de la asimilación. Es innegable que los Estados Unidos trataron de que los puertorriqueños aprendiéramos el inglés cuando el sistema de escuelas públicas en el país solamente enseñaba en ese idioma. Y como todos sabemos, fracasó. Pero no fracasó, porque el puertorriqueño fuera inferior, sino porque pudo más nuestra identidad nacional y la preservación de lo que en realidad somos, puertorriqueños por encima de todo. Resistimos el intento de asimilación con la fuerza de nuestros valores, de nuestros principios. Tal vez, hay aquí algún compañero que vivió esa nefasta experiencia de imposición lingüística.

Es innegable también que el padre fundador del Partido Nuevo Progresista, don Luis A. Ferré, acompañara a mi padre a Washington a defender las 936 y establecer las plantas gemelas que

ayudaran a fortalecer la democracia en diversos países, y que fueron objeto de reconocimiento por parte de la Administración del Presidente Reagan.

Es innegable que en Puerto Rico tenemos una población de 4 millones y que el 30 por ciento de éstos, que son los que hablan o entienden el inglés, son 1,200,000 personas.

Y para información del compañero que usa de ejemplo la industria farmacéutica, le recuerdo que en este país, sólo 30 mil personas son empleadas por las farmacéuticas, y otras 90 mil son de empleos indirectos. Por lo tanto, no tratemos de confundir a nuestro Pueblo ni busquemos ejemplos que sabemos son demagógicos.

Es innegable que Benicio del Toro dijera en una entrevista, que como puertorriqueño ha sido objeto de discriminación en Hollywood. Pero como él bien dice lo lleva en la sangre. Por eso, vuelvo a recordarles que la estadidad jibara, es sólo un sueño de los líderes estadistas puertorriqueños, quienes al despertar todas las mañanas se miran en el espejo de la realidad. No se atreven a confrontar a sus seguidores con la verdad de que la estadidad como se la están vendiendo, es imposible. Entonces, ¿qué les queda? Pues recurrir a la mentira y al engaño con el único propósito de mantener una fuerza política. Pero acaso, ¿no eso una insensibilidad para con los suyos propios? ¿Qué esperan para decir la verdad? ¿Qué esperan para confrontar a los suyos, y decirles que el panorama en Washington ha cambiado, y que los Estados Unidos buscan afianzar su identidad, sobre todo, a través del establecimiento del inglés como su idioma nacional?

Finalmente, les digo a la nueva alianza progresista en el Senado, que ha delegado recientemente la defensa de la estadidad en el gestor del Campamento Barbosa, que yo sé que no es fácil que el Presidente de los Estados Unidos y líder máximo del Partido Republicano, al cual pertenecen algunos Senadores aquí presentes, les diga esta triste realidad. Sé que se sentirán traicionados por él. Y se preguntarán cómo pudo el hijo diferir de su padre, ya que el padre del Presidente apoyó la estadidad y el hijo le está poniendo piedras en su camino.

Compañeros, mi partido jamás, jamás, dejará de defender nuestra lengua, idioma y cultura, porque ninguna de éstas es negociable.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta semana ha salido a la luz pública uno de los trabajos más importantes que se han producido recientemente sobre el tema económico en Puerto Rico. Se trata del informe preparado por el Brookings Institute, en que colaboraron tanto economistas puertorriqueños, como expertos en el área de los Estados Unidos.

Plantea ese informe el enigma que representa la historia económica reciente de Puerto Rico, en que a pesar de tener los instrumentos que se pensarían necesarios y suficientes para un desarrollo económico vigoroso, en Puerto Rico han representado todo lo contrario. Dice el informe, que a pesar del acceso que ha tenido Puerto Rico a un mercado próspero y rico como el de los Estados Unidos, a pesar del aumento en factores importantes como la expectativa de vida o el nivel de escolaridad, en Puerto Rico se ha dado la extrañísima situación, de que con esos ingredientes el resultado ha sido que el ingreso de los puertorriqueños es apenas una tercera parte del promedio de los ciudadanos en los Estados Unidos.

Y apunta el informe a varios elementos que nosotros tenemos que considerar de forma especial, luego del trago amargo que representó el lanzar a la calle 95,000 empleados y la virtual paralización del Gobierno durante dos semanas. Primero, acusa el informe lo que nosotros sospechábamos desde hace mucho tiempo, que es la manipulación de las estadísticas oficiales en el

área de planificación y economía. Según el Brookings Institute, estas estadísticas sobreestiman sustancialmente la producción de bienes y servicios en algunos renglones, hasta por un 20 por ciento, con tal de hacer aparecer como benévolo, un sistema económico que en realidad no estaba produciendo los resultados que se buscaban. ¿Porque esto es particularmente importante? Porque cuando estamos en medio de la discusión de una reforma contributiva, que tiene como fundamento, como base, la imposición de una contribución especial sobre el consumo, ahora resulta que nos han corroborado -no porque lo diga el Partido Independentista, éste es un informe separado de corrientes políticas- que las estadísticas que proporcionado al Gobierno y que son indispensables para hacer ese análisis de reforma contributiva, son unas estadísticas completamente desconfiables. En segundo lugar, señala que esto ha producido que se dé un trastoque completo entre lo que es la tasa de productividad de los puertorriqueños y el ingreso per cápita de nuestro país. Lo que quiere decir es que los puertorriqueños estamos trabajando más de lo que en realidad se traduce en la riqueza estamos generando para nosotros mismos. Y señala además el informe, algo que nos parece a nosotros fundamental, porque ha sido la teoría del Partido Independentista durante décadas y décadas, que aquello que se ha querido presentar como las grandes bondades del sistema colonial en el renglón económico, en realidad han resultado en los elementos que más daño le han hecho al crecimiento económico en Puerto Rico. Por ejemplo, los incentivos contributivos que conocieron su edad de oro durante la vigencia de la Sección 936, contribuyeron, sustancialmente, a que aumentara el capital de los inversionistas. Hubo unos grandes beneficiarios de la Sección 936, pero, sin embargo ni se creó la riqueza para el país ni se generaron los empleos que supuestamente animaban a la 936. ¡Fue todo un gran engaño para favorecer a ciertos inversionistas, que no solamente obtenían los beneficios claramente establecidos en la Ley, que burlaban, utilizando artimañas de contabilidad para reflejar en Puerto Rico ganancias, que en realidad no correspondían a lo que hacían sus industrias en nuestro país!

Y en segundo lugar, el tema de las transferencias federales para beneficiencias, también es acusadas por el Brookings Institute, como uno de los factores que más daño le ha hecho a la posibilidad de crecimiento económico en Puerto Rico. Estos elementos que apuntan a lo insatisfactorio que ha sido nuestra relación económica con los Estados Unidos, tiene que ser objeto del más frío y cauteloso análisis en nuestro país. Durante mucho tiempo se ha querido propagar el mito de que la independencia era la receta para el desasosiego civil y para la pobreza. Y sin embargo, se nos está revelando que es todo lo contrario, que ha sido el sistema en el cual hemos vivido por más de medio siglo, con la anuencia de la mayoría de los puertorriqueños, el que ha sido la receta para el estancamiento y para la pobreza. Es el momento que nos detengamos a pensar en nuestro futuro, no solamente en lo que se refiere al estatus político, y recordemos que esto hay que verlo también en conjunto con otros temas, como el informe del grupo de trabajo de Casa Blanca, como las reformas migratorias en Estados Unidos, que apuntan a una clara xenofobia y un desprecio hacia todo lo que es latino, sino también en cuanto a asuntos más inmediatos, como la reforma contributiva que está en discusión en la Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde al senador y Vicepresidente del Senado, Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, una de las grandes frustraciones que yo he recibido en esta presente Asamblea Legislativa, es la resistencia de los compañeros Senadores jóvenes, a ser jóvenes. Resistencia a tener la visión y la rebeldía y el idealismo de la juventud que es lo que provoca que las nuevas generaciones profundicen en el futuro. Y por eso, en muchas ocasiones los más viejos hemos tenido que hacernos jóvenes otra vez en este momento histórico que vive Puerto Rico.

Yo soy de la generación de Flash Gordon. Cuando niño ésa era mi tirilla cómica favorita, coleccionaba los “comics” Flash Gordon; y veía la serie en el cine de Flash Gordon. ¿Por qué? Porque Flash Gordon estaba explorando el espacio en tiempos cuando en mi generación de niño y de joven, no se soñaba todavía con ni siquiera llegar a la luna.

Pero hay otros que son de la generación de Winnie de Pooh, que a lo que se dedican es a jugar con el tigre. Y entonces, en lugar de estar buscando cómo Puerto Rico sale de las cadenas de la colonia, y ayer precisamente estaba yo en una vista pública, donde se discutía un Proyecto para determinar qué entraba y qué no entraba en estos artefactos, en estas maquinitas, y descubrimos que ya estaba el campo ocupado por la legislación federal, y que para los efectos de la FCC, en lo que respecta a estos artefactos, se nos trata como si fuéramos un Estado de la Unión. Y yo decía: ¡Ah! Para los efectos de este aparatito, Puerto Rico es como si fuera un Estado. Pero para los efectos de la guerra, Puerto Rico es el vasallo que tiene que permitir que un Presidente que no elegimos con nuestros votos tenga la potestad y el poder de enviar a nuestros hijos a la guerra. Esas son las grandes tragedias de la colonia y de lo mejor de dos mundos.

Y ahora estamos aquí inmersos, mientras la compañera habla de una cosa seria, importantísima: el estudio económico de Brookings, donde se confirma la pérdida de cientos de millones de dólares en aquel diseño de las 936 y de las plantas satélites. Y ahora, hay un compañero que nos dice que eso lo que nos valió fue 30,000 empleos en la industria farmacéutica. E inmerso en el problema que hay allá en Estados Unidos, porque los anglosajones se están sintiendo que ya van a ser minoría más rápido que ligero. Pues miren, el problema de allá no es si se va a hablar en español o en inglés o si los documentos oficiales se redactan en español y en inglés o cómo se pretendió aquí con la Ley del Príncipe de Asturias, de que para sacar un documento en inglés del Departamento de Estado había que pedirle permiso a Fortaleza primero.

Eso no es el problema de allá, el problema es que los hispanos se están reproduciendo más rápidamente que los anglosajones. Que los afroamericanos se están reproduciendo más rápidamente que los anglosajones, que los asiáticos se están reproduciendo más rápidamente que los anglosajones, y los anglosajones van a ser minoría dentro de poquito, y están asustados. Y es que si usted fuera anglosajón americano de los que fundaron la Nación y caminara por las calles de Miami, y encontrara que no oyera a su alrededor nada más que conversaciones en español, ¡claro que tiene que preocuparse, y claro que tiene que asustarse! Y los congresistas allá en la Cámara de Representantes federal y en el Senado, ¡claro que están asustados cada vez que ven los apellidos de Gutiérrez y de Serrano! Porque siguen aumentando los hispanos. Y prenden el televisor, y siguen apareciendo caras hispanas y apellidos hispanos, y se asustan. Se están quedando con la Nación.

Pero mira, aquí lo importante es que si el hijo del rico y del aristócrata, el que puede estudiar en las universidades más prestigiosas de Estados Unidos Continentales, puede ser bilingüe y entonces llegar aquí con el título de abogado y robarle el espacio a los abogados que no pudieron hacerse bilingüe en el proceso, ¡ésa es la injusticia que hay que acabar en Puerto Rico! ¡Que el hijo del pobre, del obrero y del trabajador, también pueda ser bilingüe! ¡Hablar los dos idiomas y competir y abrirse paso en el mundo del futuro que pertenece a los bilingües! ¡Esa es la lucha que hay que dar! No vanagloriarse como si eso fuera una gran cosa que solamente el 30 por ciento o el 28 por ciento en Puerto Rico es bilingüe. Eso es una vergüenza para cualquier país en el mundo. En España, en la Madre Patria, desde donde vino el título de Príncipe de Asturias, están enseñando inglés y se vanaglorian de que tienen una nueva generación que es bilingüe en español y en inglés. Hacia eso debe encaminarse el esfuerzo de los jóvenes de este país, que en lugar de dejar de ser jóvenes y arrodillarse ante la historia, deben levantarse para hacer una mejor historia de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga.

Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos al otro capítulo de los jugosos contratos dentro del Departamento de Corrección y Rehabilitación y del negocio redondo que tienen a unos de los bufetes contratados por el Secretario, el licenciado Miguel Pereira.

Habíamos hablado el lunes del contrato de 52,000 dólares mensuales al Bufete Santos Santos. Hoy vamos a hablar de otro jugoso contrato, no a ese Bufete, pero si al jefe del Bufete, el licenciado Héctor Iván Santo Santo, que factura 12,000 dólares mensuales al Departamento de Corrección y Rehabilitación y a la Administración de Corrección por los servicios legales prestados. Por un lado tenemos el contrato de los 52,000 dólares mensuales, y por otro lado el de los 12,000 dólares mensuales. No se confundan, señor Presidente, no es el mismo contrato; son dos contratos distintos para la misma oficina y para la misma persona. Por un lado, este contrato de 12,000 dólares mensuales comenzó en el 2003, a base de 100 dólares mensuales. Después se le hizo una enmienda y le aumentaron un total de 8,000 dólares mensuales, el de 12,000 y luego se hizo otra enmienda el 1ro. de julio, para hacer el de 12,000 dólares mensuales.

Vamos a entrar a la factura de ese contrato de los 12,000 dólares mensuales donde se establece que se hizo otra enmienda al contrato. El contrato número 20050006, una suma de 100 dólares la hora, hasta un máximo de 120 horas, 12,000 dólares mensuales, una cantidad total a pagar que no excederá de 144,000 dólares mensuales.

Vamos a entrar en, señor Presidente, a las facturas de agosto de 2004, porque después voy a explicar por qué tengo facturas del 2004, otra del 2003 y no me han dado las del 2005 y 2006, porque como se fijarán están las facturas que me entregan del 2004; de enero del 2004 me entregan las facturas de enero, febrero, marzo, abril y mayo, del Bufete, pero no las del abogado personal. Entonces me entregan la del abogado personal, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, pero no me entregan la del Bufete, para que no podamos comparar que en unas ocasiones pueda facturar como Bufete y a la misma vez facturando las mismas horas como abogado. Pero yo le voy a dar hasta la semana que viene al Secretario para que le entregue a la Comisión las facturas que hacen falta para poder corroborar cómo es que se trabajan 30 y 40 horas cuando el día tiene 24 horas. Y se preguntarán por qué lo dividen en dos contratos y no le dieron un solo contrato de 64,000 dólares. Pues bien sencillo, señor Presidente, porque él comenzó como abogado y para que no se viera que él está trabajando tantas horas, porque también tienen otros contratos aparte en otras entidades, pues entonces el Secretario decidió darle un contrato de 52,000 y él entonces contratar tres abogados para que esos tres abogados le facturen 800 horas al Gobierno y él entonces al través del contrato de los 12,000 le pueda facturar las otras 100 horas que él tiene que ...Por un lado, él factura en su contrato las 100 horas a base de 120 y por otro lado le factura 800 horas a base del trabajo que realizan los otros tres abogados que trabajan para esta firma.

Cuando chequeamos, señor Presidente, la factura en el 2004, en agosto 9 del 2004, diez horas para preparar y revisar materiales y equipo para adiestramiento, 10 horas. Al otro día, 10 horas más para preparar y revisar los materiales de equipo para el adiestramiento. Al otro día, 10 horas más para preparar y revisar el material y equipo para adiestramiento. Y así vemos todas las facturas haciendo la preparación y revisión de materiales y equipo para adiestramientos; diez horas, diez horas, diez horas, diez horas, cuando el Departamento de Corrección y la misma Administración de Corrección tiene una división que me equivoqué la pasada semana, no son de 15 abogados, son de 17 abogados. Hemos recibido varias llamadas del Departamento donde nos van a

seguir dando información, pero es necesario, señor Presidente, que tengamos las facturas de los servicios prestados del Bufete y de el personal. Y entonces vamos la semana que viene a decir, quién es el que firma esta factura y el por qué de las mismas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos alterar el Orden y pasar al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Vilmarie Desiderio Reyes, con motivo de haber obtenido su cuarto año en el Colegio Santa Rosa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Gaviota D-20 mansiones Montecasino II, Toa Alta Puerto Rico 00953.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Raymond Desiderio Reyes, con motivo de haber obtenido su octavo grado con altos honores en el Colegio San Vicente Ferrer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Gaviota D-20 mansiones Montecasino II, Toa Alta Puerto Rico 00953.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Miriam Soto Padilla y demás familiares, con motivo del fallecimiento de la Sra. Elisa Padilla Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 71 Box 1237, Naranjito, Puerto Rico 00719.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2275

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Zulma Soto Hernández, por sus logros académicos alcanzados al finalizar sus estudios doctorales en Filosofía Psicología Clínica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El interés, la motivación y el sentido de responsabilidad son cualidades que poseen muchas personas que reconocen que para triunfar en la vida hay que tener mucho estímulo y compromiso. Son individuos que ven en los estudios la llave del éxito que le abre puertas hacia el mundo del trabajo y del triunfo profesional. Indudablemente, Zulma Soto Hernández es un ejemplo vivo de la mujer luchadora que se propuso abrirse camino en su vida utilizando como meta los estudios.

Esta singular mujer, [estudiosa,] nace un 13 de junio en el pintoresco pueblo de Moca. Son sus padres [D]don Daniel y [D]doña Agapita, personas muy humildes, pero con un sentido de responsabilidad muy profundo que supieron inculcarle [en]a sus cuatro (4) hijas: Zulma, Imelda, Zenaida y Maribel. La vida de Zulma transcurrió en Moca, donde cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores, destacándose como una estudiante muy sobresaliente. [académicamente.]

Dada su gran capacidad intelectual y su [vocaación]tesón por los estudios, completó su Bachillerato en Ciencias de la Enfermería en la Universidad Interamericana de San Germán. Su interés por continuar estudios avanzados, la motivan a hacer su Maestría en Salud Mental y Psiquiatría en

Pontificia Universidad Católica de Ponce. Cabe señalar que a Zulma siempre le interesó dirigir sus estudios hacia el campo[aquel] relacionado con la salud. [Siendo esto así] motivo por el cual, continuó sus estudios doctorales en un área que se relaciona, en alguna forma, con la salud. Completa su Doctorado en Filosofía Psicología Clínica en la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Su vasta preparación académica le hacen merecedora de su posición como profesora y coordinadora del Departamento de Enfermería de la Universidad Metropolitana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla. Esta extraordinaria mujer [profesional], dedica su trabajo a servir de modelo para sus estudiantes y guiarlos para que se esmeren y triunfen en sus estudios para ser más útiles a la comunidad donde se desempeñan.

Zulma combina muy bien su vida académica[escolar], profesional y de ama de casa al ser buena estudiante, hija, hermana, esposa, madre, cristiana y excelente ciudadana. [Esto es así, ya que] C[c]ontrae nupcias con Freddy González, con quien procrea tres (3) retoños: Edgardo, Carolis y Coralís. Establecen su residencia en el barrio Aceitunas de Moca, pueblo del que se siente muy orgullosa y en el que ha residido[de residir] durante toda su vida.

Sin lugar a dudas, tenemos en Zulma a una ciudadana que no ha escatimado [en] esfuerzo y sacrificio para hacer realidad todo lo que se propone en su vida. Los mocanos sienten un profundo aprecio y orgullo por todos los logros alcanzados por esta ciudadana de grandes principios y extraordinarias cualidades humanas.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de reconocer la extraordinaria aportación profesional y [ciudadana] **social** de Zulma Soto Hernández y la exhorta a continuar contribuyendo a mejorar su calidad de vida y, por ende, la de todas las personas que se relacionan académica y profesionalmente con sus ejecutorias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Zulma Soto Hernández, por sus logros académicos alcanzados al finalizar sus estudios doctorales en Filosofía Psicología Clínica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregada a la Dra. Zulma Soto Hernández, profesora y coordinadora del Departamento de Enfermería de la Universidad Metropolitana de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, el 16 de julio de 2006, a las 5:00 p.m., en La Posada, Carr. 110, Bo. Ceiba Baja, Aguadilla, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2280

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos oficiales de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Luquillo, con motivo de la celebración de la “Semana de los Oficiales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de coordinar todos los recursos gubernamentales del Estado, y los del sector privado, para proveer de la forma más rápida y efectiva los servicios antes, durante y después de situaciones de emergencia para asegurar la protección de la vida y propiedad de los ciudadanos.

Esta labor de prevención y protección es realizada [mediante] **a través de** los empleados y voluntarios de la referida [a] **Agencia**, así como por los oficiales de los Cuerpos del Manejo de Emergencias alrededor de toda la Isla. Esta oficina tiene la responsabilidad de ejecutar una serie de medidas en situaciones especiales para proteger a la población y la economía de Puerto Rico.

Los oficiales del Manejo de Emergencias del Municipio de Luquillo se distinguen por su entrega y compromiso en la protección y vida de la ciudadanía. Para el logro de tal compromiso éstos no dudan en arriesgar su vida y seguridad personal con tal de proteger la de sus semejantes. Esta entrega y compromiso es digna de reconocimiento y debe servir de inspiración para que otros ciudadanos asuman el mismo compromiso.

Por este medio, el Senado de Puerto Rico[-] reconoce a los oficiales del Manejo de Emergencia del Municipio de Luquillo con motivo de la celebración de la “Semana de los Oficiales”. En particular queremos reconocer a los siguientes oficiales:

Edwin O. Agosto Cruz Torres
Enrique Cabrera Vridge
Luis O. Rosario Pizarro
Oscar Torres Cruz
Martín Valentín Rodríguez
Rolando Matta Fragoso
Jaime Mercado
Wilson Rodríguez Lorenzo
Manuel Alvarrán
Ricardo Del Valle Concepción
Jorge Algarín Herrera
José A. Castro
Rafael Colmenero
Juan [j:]J. Ríos
Sergio Matta Fragoso
Christian Torr[e]éns Travieso
Omar Vázquez
Ricardo Flores Lorenzo
Jonathan Febo
Jonathan Cintrón
Carlos A. Méndez
Waleska I. Montañez Aguiar
Jorge Vázquez
Julio C. Feliciano Meléndez
Francisco Santiago
Michael Rivera Vidal
Wilson Cruz
José A. [f]López
Wanda Alamo
Julio C. Rivera Robles
Odemar García
Eric. S. Colón Montilla
Félix Ríos
Moisés Caraballo [f]López
Pablo [s]Santiago
José Calzada Torres
Feliciano Montañez[-].Director

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos oficiales de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Luquillo, Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Semana de los Oficiales”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, les será entregada a cada una de las personas aquí reconocidas, el [día] 3 de junio de 2006, con motivo de la Celebración de la Actividad de Reconocimiento a los Oficiales para el Manejo de Emergencias.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2281

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica Juvenil, de Villa Palmeras, en ocasión de haber logrado el “Primer (1er) Lugar”, en la categoría de “Concert Band Class AA”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El viernes, 5 de mayo la Banda Sinfónica Juvenil de Villa Palmeras compitió en el “All Star Music Fest”, en Orlando, Florida en la [C]categoría de “Concert Band Class AA”, donde obtuvo el Primer (1er) Lugar.

La Banda también obtuvo el premio “Grand Championship Instrumental”, el cual es otorgado al grupo instrumental mejor evaluado por el jurado en los quince (15) fines de semana que dura la competencia.

El equipo de maestros de la Banda lo componen: Carlos Torres, maestro de flauta; Delissa Colón, maestra de oboe; Genesio Riboldi, maestro de clarinete; Reinaldo Castellanos, maestro de saxofón; José L. Vald[e]és, maestro de trompeta; José Cruz, maestro de trombón; Eliezer Dávila, maestro de bajo; Jorge Morales, maestro de percusión; Cristina Rodríguez, maestra de trompeta francesa; y Mirvany Pérez quien es el recurso de enlace con la comunidad y asistente del coordinador, además, el comité de padres voluntarios lo componen: Ruthnesy Currás, Daisy Pérez, Faustina Romero, Ramón Pizarro y la estudiante Yahaira Colón.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Banda Sinfónica Juvenil, de Villa Palmeras, en ocasión de haber participado en el “All Star Music Fest” en Orlando, Florida, en la categoría de “Concert Band Class AA”, donde obtuvo el Primer (1er) Lugar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica Juvenil de Villa Palmeras, en ocasión de haber logrado el “Primer (1er) Lugar”, en la categoría de “Concert Band Class AA”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los maestros de la Banda: Carlos Torres, Delissa Colón, Genesio Riboldi, Reinaldo Castellanos, José L. Vald[e]és, José Cruz, Eliezer Dávila, Jorge Morales, Cristina Rodríguez, Mirvany Pérez y al grupo de padres voluntarios Ruthnesy Currás, Daisy Pérez, Faustina Romero, Ramón Pizarro y la estudiante Yahaira Colón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 334, 1658, 1753,

1800; P. del S. 166, 376, 555, 613, 760, 902, 906, 907, 924, 948, 965, 968, 1011, 1133, 1150, 1165, 1188, 1201, 1207, 1209, 1217, 1218, 1221, 1223, 1225, 1230, 1232, 1239, 1266, 1292 y R. del S. 1302, 1779”.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Jaime Núñez Acosta con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a José Raúl Gaya con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Licenciado Miguel E. Merced con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Monique Miranda con motivo de haber sido seleccionada como una de las Jóvenes Empresarias/Profesionales Distinguidas del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Pedro Costa con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Roger Tovar con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Víctor Márquez con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Wexcyn Cordero Rivera con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Eduardo Baez con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Héctor Moreno Marrero con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Sheila I. Negretti con motivo de haber sido seleccionada como una de las Jóvenes Empresarias/Profesionales Distinguidas del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Rosimar Placencia con motivo de haber sido seleccionada como una de las Jóvenes Empresarias/Profesionales Distinguidas del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Myrna R. Berríos Pagán con motivo de haber sido seleccionada como una de las Jóvenes Empresarias/Profesionales Distinguidas del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Arturo F. Díaz con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en la actividad del Bankers Club.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones suscritas por Su Señoría, señor Presidente. Solicitamos que se aprueben las Mociones radicadas por el Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández, en honor a la actividad que llevará un mensaje a los jóvenes empresarios profesionales distinguidos. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2271, del compañero Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2287, de la compañera Lucy Arce, de Reconocimiento y Felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Igual, la 2289.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado de la Resolución del Senado 2290 del compañero Martínez Maldonado y Soto Villanueva, de Felicitación y Reconocimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Igual la 2291, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la senadora Arce solicita un reconocimiento del Senado a los clubes de mujeres y negocios profesionales en la Resolución radicada, 2292.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación del Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la aprobación del Anejo del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría por la senadora Padilla Alvelo, solicitando una extensión de los términos a la Comisión de Educación, Juventud y Cultura para radicar dichos informes en el trámite legislativo, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Otra de las Mociones suyas radicadas que se quedó sobre el tapete, la del señor Don Arturo Díaz, con motivo de la actividad de su mensaje en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Arturo F. Díaz con motivo de haber sido seleccionado como uno de los Jóvenes Empresarios/Profesionales Distinguidos del Año.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en el Bankers Club.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya el Informe Positivo Conjunto sobre el Proyecto del Senado 1337, del compañero Portavoz Dalmau, al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Resolución Conjunta del Senado 652, del compañero Díaz Sánchez, que fue referida por la Secretaría del Cuerpo a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, se reconsideren su asignación y pase a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar al orden reglamentario de los Asuntos del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 627; 634 y de la R. C. de la C. 1446, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 632 y de las R. C. de la C. 1292; 1334 y 1335, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1337, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1200, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, cuatro informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 380; 1107; 1162 y 1266.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe final, sobre la investigación requerida por el Presidente del Senado, en torno al Programa de Alimento Federal, "Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children"; conocido como Programa WIC.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1080, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1282, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1593.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1195 y 1198, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1192 y 1260, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública; de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 358 y 958, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1180.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1496

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer que las Escuelas de Educación de las Universidades Públicas y Privadas debidamente acreditadas por el Consejo de Educación Superior establezcan como requisito para la obtención del Grado de Bachillerato en Educación la aprobación de nueve (9) créditos en educación especial para la obtención del grado académico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1497

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el mes de abril de cada año como el “Mes de la Educación para la Conservación de la Tierra Puertorriqueña” en Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1498

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer que el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico adopte un Marco Curricular Integrado para los Programas Académicos de Ciencias e Historia sobre la Educación de la Conservación de la Tierra Puertorriqueña a celebrarse durante el mes de abril de cada año conocido como el “Mes de la Educación sobre la Conservación de la Tierra Puertorriqueña.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1499

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 15 de la Ley 147 de 9 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley para Reglamentar la Práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico, a los fines de

adicionar el inciso (C) para fijar sanciones administrativas y penales a las Instituciones, Agencias o Instrumentalidades Gubernamentales y Privadas que permitan el ejercicio de la profesión de consejería sin licencia según requerida por esta ley.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 652

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos que realice o gestione la realización de un estudio detallado de la realidad actual y tendencia futura sobre el manejo y disposición adecuada de los equipos electrónicos en Puerto Rico; la capacidad de las industrias existentes para recibir y procesar dicho material; su viabilidad económica; el mercado; la infraestructura pública y privada para recolección, almacenamiento, procesamiento o reciclaje de dichos equipos y la cantidad de desperdicios generados, entre otros; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2276

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la estudiante Yolanda Marie Hernández Padilla por obtener una mención honorífica, así como varias medallas por excelencia en diferentes materias tras graduarse de cuarto año en la Escuela Dr. Juan José Osuna en San Juan.”

R. del S. 2277

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Roberto E. Delgado Collazo, por su dedicación y superación como estudiante de la Escuela Superior Pedro Falú Orellano del Municipio de Río Grande, así como también su destacada labor, al graduarse con Alto Honor de dicha escuela.”

R. del S. 2278

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con relación al funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales desde su creación hasta el momento, los logros alcanzados y la necesidad de enmendar la ley que faculta su creación u ordenar el cierre de dicho organismo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2279

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Arquímedes González Avilés por su exitosa participación en la tercera edición de “Objetivo Fama” y ser ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.”

R. del S. 2280

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos oficiales de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres de Luquillo, con motivo de la celebración de la “Semana de los Oficiales”.”

R. del S. 2281

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica Juvenil de Villa Palmeras, en ocasión de haber logrado el Primer (1er) Lugar en la categoría de “Concert Band Class AA”.”

R. del S. 2282

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre el Desarrollo de Programas de Servicio y Trabajo Comunitario como medida de rehabilitación para los confinados en Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2283

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a investigar el impacto económico y estructural que tiene el Retiro Temprano en las Agencias, Corporaciones y Entidades Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2284

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación con el propósito de estudiar la viabilidad de asignar las funciones que realiza el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) a los municipios y para otros fines relacionados.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2285

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la efectividad del uso de cámaras de seguridad como disuasivo de conductas criminales en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2286

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre los mecanismos que han adoptado las Universidades Públicas y Privadas para que los Consejeros cumplan con la Ley de Colegiación para Consejeros Profesionales como requisito para el ejercicio de la profesión en estas instituciones de educación superior.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2287

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad del Fuerte Buchanan, con motivo de celebrar el aniversario 231 del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 2288

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a desarrollar un estudio sobre la viabilidad de una Reforma Gubernamental del Gobierno de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2289

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Guerra y en especial a los Soldados Caídos, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.”

R. del S. 2290

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Josué Cruz Morales estudiante de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, por haber sido elegido en las finales de los premios “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE), correspondientes al año 2005-2006.”

R. del S. 2291

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Omar Correa Tapia por su destacada labor y desempeño sirviendo a la comunidad.”

R. del S. 2292

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales de Puerto Rico (BP/PR), con motivo de celebrar la apertura de sus nuevas facilidades.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2342

Por el señor Colón Ruiz:

“Para añadir nuevos Artículos 1.127, 1.128 y 10.25 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el uso de teléfonos celulares mientras se conduce un vehículo de motor excepto en los casos en que un usuario atiende una llamada sin tener que usar ninguna mano utilizando un “teléfono celular a manos libres conocido como (hands free) y para establecer que la violación a dicha infracción constituirá una falta administrativa que será sancionada con pena de multa de cien (100) dólares y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2385

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Informes de Crédito”, a fin de precisar y reafirmar que ninguna corporación pública de utilidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá proveer información a las agencias de informes de crédito.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2388

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales,” a los fines de disponer que ninguna instrumentalidad suministrará

información a agencias de informes de crédito sobre ningún abonado o usuario que haya incurrido en mora o tenga un balance adeudado, excepto en aquellos casos donde la mora sea de más de ciento veinte (120) días, o el balance adeudado sea de una cantidad de quinientos (500) dólares o más, o que sea un caso relacionado con una persona jurídica.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2441

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 2 y añadir un Artículo 8 a la Ley Núm. 340 de 16 de septiembre de 2004, conocida como “Ley del Fondo Permanente de Becas para estudiantes universitarios matriculados en un Programa de Bachillerato en el área del Cooperativismo”, a los fines de hacer aclaraciones técnicas a la Ley; y para disponer que el Administrador de Fomento Cooperativo someta informes anuales a la Asamblea Legislativa sobre el funcionamiento del Fondo.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1397

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, Distrito Representativo Núm. 31 la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y seis (5,156) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; y de la Resolución Conjunta Núm. 835 de 26 de junio de 2004, según consta en certificación de dinero no utilizado y disponible, expedida por el Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Caguas, para realizar obras y financiar actividades de interés social en áreas recreativas, planteles escolares, necesidades de personas de escasos recursos; y organizaciones deportivas, cívicas y culturales; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1398

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de fondos remanentes producto de la Resolución Conjunta Núm.1005 de 29 de julio de 2004, según consta en certificación de dinero no utilizado y disponible, expedida por el Departamento de Finanzas del municipio de Aguas Buenas, para realizar obras y financiar actividades de interés social en áreas recreativas, planteles escolares, necesidades de personas de escasos recursos; y organizaciones deportivas, cívicas y culturales; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1399

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al municipio de Aguas Buenas la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares provenientes de fondos remanentes producto de las Resoluciones Conjuntas 1022 de 29 de julio de 2004; Resolución Conjunta 1181 de 4 de septiembre de 2003; Resolución Conjunta 1208 de 21 de agosto de 2004; Resolución Conjunta 2062 de 30 de septiembre de 2004; Resolución Conjunta 750 de 31 de mayo de 2004; y de la Resolución Conjunta 873 de 16 de agosto de 2003, según consta en certificación de dinero no utilizado y disponible, expedida por el Departamento de Finanzas del municipio de Aguas Buenas a solicitud de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Estatal, para realizar obras y/o mejoras permanentes a facilidades recreativas, planteles escolares e infraestructura sanitaria; viviendas de personas de escasos recursos; construcción, pavimentación y repavimentación de carreteras y caminos; según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1411

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar la Sección 1 de la R. C. Núm. 733 de 28 de diciembre de 2000, que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares, para la construcción o mejoras de proyectos de infraestructura, a los fines de definir el término incineración, y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1443

Por el señor García Colón:

“Para reasignar a los Municipios de Ponce y Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos (95,800) dólares, originalmente asignados en los incisos b y c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, por la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, en los incisos a, b y d, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, por la cantidad de cinco mil setecientos noventa y dos dólares con treinta y seis centavos (5,792.36), en el inciso k, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, por la cantidad de doscientos ochenta y siete dólares con noventa y un centavos (287.91) y en los incisos 14, 38, 47, 53, 59, 61, 64, 72, 77, 78, 82, 121, 126, 133, 136, 177, 226, 259, 262, 276, 279 y en el inciso 280, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 por la cantidad total de treinta y nueve mil setecientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos (39,719.73), para transferirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1445

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil ochocientos cincuenta dólares con noventa y cinco centavos (\$1,850.95) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para lo indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1447

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27 la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 13 de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a Coamo Voli, Inc., Sr. Juan M. Cartagena, Presidente, Núm. Seguro Social 581-53-7075, Teléfono: 787-803-3517, Urb. Monte Real A-30, Coamo, Puerto Rico 00769, para gastos operacionales, compra de equipo y materiales, y/u otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1448

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos al señor Pedro Juan Rivera Alméstica, seguro social núm. 581-86-8438, como aportación económica para la construcción del techo de la residencia del recipiente; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1449

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos a la señora Migdalia Rivera Claudio, seguro social núm. 583-58-3381, como aportación económica para la compra de medicinas para el tratamiento de su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos-reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1450

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta 1284 de 24 de agosto de 2004, incisos 12,

38 y 43, por cuatro mil (4,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, Apartado 12, incisos 2 y 14 por seis mil (6,000) dólares para ser transferidos al Sr. Boanerges Meléndez García, s.s. 581-49-7263, para la construcción de un muro de contención en su residencia ubicada en la Carr. 924, Km. 5.8, Ramal 938, sector Mambiche Blanco del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1471

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta 255 de 17 de agosto de 2001, incisos 48 y 49, para ser transferidos a la Corporación HAYA-TE RYU KARATE DO para el equipo de competencia The Fast Guy Team para gastos del torneo US Open 2006; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2342; 2385; 2388; 2441 y las R. C. de la C. 1397; 1398; 1399; 1411; 1443; 1445; 1447; 1448; 1449; 1450 y 1471 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. de la C. 1999.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1429.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 610 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 28:

eliminar “inmediatamente” y sustituir por “a los ciento ochenta (180) días”.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2026 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 7:

después de “notifica” añadir “por escrito,”

Página 1, línea 8:

después de “apelación” eliminar “, en caso de habersele cursado comunicación escrita”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2229 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:

eliminar “28” y sustituir por “22”

En el Título:

Línea 5:

eliminar “28” y sustituir por “22”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1429, aprobado por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los demás Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría informa que los siguientes Senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

Por los senadores Carlos A. Díaz Sánchez y Luz Z. Arce Ferrer:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo solicite, al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, que remita al Senado de Puerto Rico en los próximos diez (10) días, copia de los siguientes documentos;

1. Indique qué gestiones afirmativas ha realizado su Agencia para establecer el Comité Coordinador de Asuntos Gerenciales de la Compañía de Fomento Industrial, mecanismo institucional para discutir y buscar soluciones que aquejan al personal gerencial
2. Provea copia del Plan de Clasificación y Retribución de los puestos Gerenciales de Carrera, a tenor con la publicación de treinta (30) convocatorias de puestos Gerenciales de Carrera en los tabloneros de edictos de la Compañía de Fomento Industrial.

3. Provea copia del Plan de Reestructuración, Reglamentos enmendados y resoluciones de la Junta de Directores para autorizar dicha reestructuración.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que en los próximos diez (10) días y a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, la Secretaria de Salud, Hon. Rosa Pérez Perdomo provea copia del nuevo Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados del Departamento de Salud.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado y en un término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, la señora Terestella González Denton, Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo nos informe todas las transacciones incluyendo: nombramientos, contratos de servicios profesionales, suspensiones, traslados, retiros y despidos del personal de la agencia realizadas para los años 2005-2006.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núms. CP-06-27 Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico y M-06-52 Municipio de Salinas.

Del licenciado Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 49, titulada “Para reclamar del Gobierno la inmediata eliminación de privilegios innecesarios y excesivos a funcionarios y ex -funcionarios públicos”.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 06-3, titulada “Para promulgar el reglamento de propiedad del Senado de Puerto Rico”.

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Isabela, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 82, Serie 2005-2006 titulada “Para solicitar al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Honorable Néstor Colón que gestione la mecanización del Sistema Electoral de Puerto Rico y para otros fines.”.

Del Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, dirigida al Honorable José F. Aponte Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes con copia al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, informando que se reafirma en su compromiso de firmar las leyes relacionadas con la reforma fiscal y la reforma contributiva, pero advierte de ciertas preocupaciones que tiene sobre el Sustitutivo al P. de la C. 2454(Reforma Fiscal) y quisiera saber si ambos Presidentes estarían en la disposición de solicitar la devolución inmediata de dicha medida de forma tal que se puedan atender mis preocupaciones sobre la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen las Peticiones y Solicitudes de Información y Peticiones de los compañeros Senadores Díaz Sánchez, Arce Ferrer, el presidente McClintock Hernández y el vicepresidente Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicitamos que se reciban las comunicaciones del Gobernador de Puerto Rico, la comunicación dirigida al señor Presidente del Senado y al Presidente de la Cámara de Representantes en torno al Proyecto de la Cámara 2454, de la Reforma Fiscal.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en lo que los asesores de las distintas Delegaciones nos ponemos de acuerdo para sacar aquellas medidas en Asuntos Pendientes que no son de índole controversial.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay lecturas pendientes?

SR. DE CASTRO FONT: Podríamos considerar lecturas de las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: A la moción de pasar al Calendario de Lectura, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se procede.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2271, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la administración, organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia debido a la lentitud en el esclarecimiento de los casos bajo su competencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se establece el Negociado de Investigaciones Especiales con el propósito de recopilar y evaluar la evidencia necesaria para que el Departamento de Justicia pueda iniciar la acción judicial correspondiente, cuando ésta sea procedente en relación con cualquiera de las actividades bajo sus poderes y funciones dispuestas en dicha Ley.

Están bajo la investigación del Negociado de Investigaciones Especiales varios casos sobre actividad criminal organizada, como el tráfico, uso y posesión de narcóticos, además de, soborno, conspiración, masacres, entre otros. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido muchos de estos casos aún están en la etapa investigativa por lo que no se han realizado acciones judiciales encaminadas al esclarecimiento de la actividad criminal.

Es de conocimiento que el mejor disuasivo al comportamiento criminal es la certeza de que se recibirá un castigo por la actividad criminal cometida. En Puerto Rico actualmente se resuelven

apenas el veinte por ciento de los delitos contra la propiedad y el treinta y nueve por ciento de los delitos de violencia.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera necesario que se realice una investigación sobre la administración, organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales para constatar cuáles son los problemas existentes que impiden la prontitud en el esclarecimiento de la actividad criminal y auscultar la viabilidad de implantar nuevas medidas que garanticen la eficiencia de este organismo gubernamental.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la administración, organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia debido a la lentitud en el esclarecimiento de los casos al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y de las normas administrativas enunciadas.

Sección 2.- Las Comisiones deberán requerir la comparecencia de toda persona o componente del Negociado de Investigaciones Especiales y del Departamento de Justicia que implanta las disposiciones estatutarias y administrativas relacionadas con la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe conjunto en el que se detallarán: las gestiones realizadas, los hallazgos específicos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2287, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad del Fuerte Buchanan, con motivo de celebrar el aniversario 231 del Ejército de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La unión entre Puerto Rico y los Estados Unidos es basada en unos acuerdos mutuos; moneda común y defensa común. Hoy, Buchanan es, la única base militar estadounidense activa en la Cuenca del Caribe y la principal instalación activa del Departamento de la Defensa en la Isla.

Su misión, es ser un centro de movilización, preparación y despliegue de las varias unidades de reservas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Asimismo, moviliza la única fuerza bilingüe y bicultural del ejército de los Estados Unidos de América. Su compromiso con la defensa de la Nación Americana ha sido reconocido por éstos, permitiéndole gozar del apoyo y fortalecimiento de las fuerzas armadas, en Puerto Rico como en todos los lugares del mundo donde nuestros soldados son enviados a luchar por los Estados Unidos.

El Fuerte se estableció en 1923, como un campamento de entrenamiento y maniobra para el Ejército regular y la Guardia Nacional. Recibe su nombre del que fuera el primer comandante de la primera unidad puertorriqueña del Ejército de Estados Unidos en 1903, James A Buchanan.

La facilidad fue designada como Fuerte Buchanan en mayo de 1940. El mismo fue ampliado y dotado de instalaciones permanentes. Durante la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea, fue el centro de depósito de pertrechos para el Departamento de Antillas del Ejército y centro de procesamiento para las tropas locales. Después de la guerra fue reducido gradualmente de tamaño a sus actuales 476 acres y su misión enfoca hacia los servicios de apoyo a la presencia militar en Puerto Rico y a los veteranos.

El Senado de Puerto Rico se une en la celebración del cumpleaños 231 del ejército de los Estados Unidos de América y felicita a los miembros su la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad del Fuerte Buchanan, con motivo de celebrar el aniversario 231 del Ejército de los Estados América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y traducida al idioma inglés, será entregada al Coronel Steven Ackman, Comandante del Fuerte Buchanan, el viernes, 9 de junio de 2006, a las 11:00 de la mañana, en el *Community Club Regimental Ballroom* del Fuerte Buchanan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2289, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Guerra y en especial a los Soldados Caídos, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conmemoración del Día de la Recordación el de mayo de 2006, constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a todos los veteranos por su servicio en defensa de la consecución de los ideales de nuestra Nación Americana.

Las libertades que hoy día podemos disfrutar, es el producto del esfuerzo de muchos soldados que estuvieron presto, en muchos casos sacrificar sus vidas, para luchar por los valores en los que firmemente creían para ellos y los suyos.

A través de los años, los ciudadanos puertorriqueños no han vacilado nunca al momento de prestar sus servicios para de esta manera defender la libertad y los derechos de nuestra sociedad. Son muchos los puertorriqueños que han participado en los diferentes conflictos en defensa de la libertad del ser humano. Debemos atesorar con mucho respeto en nuestra memoria la evocación de aquellos soldados que lamentablemente no pudieron regresar con vida a su suelo natal. Estos diferentes ejemplos vividos por los soldados deben llenarnos de orgullo y servirnos de fundamento en el momento que, como lo hicieron ellos, tengamos que decir presente para hacer subsistir los mismos valores que con tanta valentía defendieron.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer a Ricardo A. Crocker García, Miguel A. Ramos, Emmanuel Hernández, Carlos J. Díaz, José E. Rosario, Ramón A. Acevedo Aponte, Antonio Méndez Sánchez, Alexis Román Cruz, William López Feliciano, Jason López Reyes, Orville Gerena Quiñones y José Santana Aponte, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Guerra y en especial a los Soldados Caídos, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los familiares de Ricardo A. Crocker García, Miguel A. Ramos, Emmanuel Hernández, Carlos J. Díaz, José E. Rosario, Ramón A. Acevedo Aponte, Antonio Méndez Sánchez, Alexis Román Cruz, William López Feliciano, Jason López Reyes, Orville Gerena Quiñones y José Santana Aponte.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2290, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Josué Cruz Morales estudiante de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, por haber sido elegido en las finales de los premios “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE), correspondientes al año 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El futuro de Puerto Rico depende de los logros y esfuerzos de nuestros niños y jóvenes como los que son motivo de este reconocimiento. El gobierno promueve la educación mediante un sistema de enseñanza pública gratuita que está garantizada por nuestra Constitución. De este sistema de educación pública han salido distinguidos puertorriqueños que se han destacado en distintas áreas. Es por tal razón que cuando nuestros niños y jóvenes se destacan como buenos estudiantes nos llenamos de alegría ya que éstos son nuestros líderes del futuro.

La Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, se distingue por la calidad de la enseñanza que allí se imparte y por el compromiso de los maestros y demás personal en obtener el máximo de las capacidades de sus estudiantes. Esta entrega y compromiso se complementa con la responsabilidad de los padres y sobre todo con el esfuerzo y dedicación de los estudiantes. Este esfuerzo y dedicación se ve compensado con la inclusión del nombre de los estudiantes más destacados en el Premio “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE).

Por este medio el Senado de Puerto Rico, reconoce al joven Josué Cruz Morales estudiante de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, por formar parte de tan selecto grupo de estudiantes. Los logros de este estudiante nos enorgullecen y nos llenan de optimismo en cuanto a la importancia que nuestros jóvenes le dan a la educación y su compromiso con nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Josué Cruz Morales estudiante de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, por haber sido elegido en las finales de los premios “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE), correspondientes al año 2005-2006

Sección 2.- Copia de esta Resolución les será entregada a los directores de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, para que éstos a su vez le haga llegar al joven Josué Cruz Morales una copia el **26 de mayo de 2006** en los actos de graduación de dicha escuela.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2291, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Omar Correa Tapia por su destacada labor y desempeño sirviendo a la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Omar Correa Tapia es un joven puertorriqueño nacido y criado en el municipio de Carolina. En la actualidad este joven cuenta con veintisiete años de edad, está casado con la señora Yazmín Rodríguez, matrimonio del cual procrearon tres hijos Neishaly Thais, José Omar y Yaleimid Charie.

José Omar se ha distinguido por su por su desinteresada labor en beneficio de todos los residentes del Barrio Saint Just. Es un joven dinámico y colaborador, trabaja voluntariamente en el mantenimiento del parque y todos los años ayuda a la comunidad en el Campamento de Verano.

Este joven se ha destacado desde el año 2002 como vice-Presidente de las Pequeñas Ligas de Saint Just. Además es dirigente y coach de los equipos de las categorías Pre-Coquí y Coquí.

Este Senado entiende meritorio exaltar la figura de los hijos de esta tierra que se destacan en sus respectivos campos. Quisiéramos con esta Resolución exhortarlos a que continúen realizando sus gestiones con amor, dedicación y esfuerzo, para el beneficio de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Omar Correa Tapia por su destacada labor y desempeño sirviendo a la comunidad.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven José Omar Correa Tapia, en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 11 de junio de 2006, en el barrio Saint Just.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2292, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales de Puerto Rico (BP/PR), con motivo de celebrar la apertura de sus nuevas facilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de sus 48 años de ejecutorias, las socias de la **Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales**, se han distinguido por su lucha continua, en beneficio de las mujeres profesionales y empresariales. En Puerto Rico, muchas féminas han sobrepuesto grandes obstáculos por ser mujer, no obstante, la Federación ha llenado de esperanza y fuerza a las mujeres que ostentan estar en estos campos.

Sin duda alguna, los servicios que ofrece la Federación; son de suma importancia, ya que a través de las becas, seminarios y talleres que reciben, se ha logra adelantar las metas establecidas por su matrícula. El gran progreso experimentado por las socias de la **Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales (BPW)**, les ha llevado a la necesidad de ubicarse en un lugar accesible y cómodo como sus nuevas facilidades ubicadas en la Avenida Ponce de León en Santurce.

Por tal razón, queremos felicitar a cada una de las socias de la Federación, además de exhortarles a que continúen con paso firme hacia sus metas las cuales han demostrado ser unas en pos del bienestar de cada mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales de Puerto Rico (BP/PR), con motivo de celebrar la apertura de sus nuevas facilidades.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, le será entregada a la Sra. Myriam M. Matos, Presidenta Estatal el sábado 27 de mayo de 2006, en Santurce Puerto Rico.

Sección 3.- Está Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1337, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3, los incisos (e), (h) y (m) , así como añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8, así como enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, ~~conocida~~ conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre el alcance de las exenciones concedidas a la entidad, aclarar la facultad de la Administración a recibir donativos y para aumentar de cinco mil (5,000) dólares a cuarenta mil (40,000) dólares, la cantidad hasta la cual la administración pueda adquirir bienes y servicios, sin que medie procedimiento de subasta, entre otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) fue creada mediante la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, en sustitución de la anterior Corporación de Servicios del Centro Médico de Puerto Rico, que había sido creada por virtud de la Ley Núm. 106 de 26 de junio de 1962. La función principal de la administración así creada, igual que la que en sus orígenes se encomendó a la anterior Corporación de Servicios del Centro ~~Médicos~~ Médico, fue tener a su cargo la organización, operación y administración de los servicios centralizados que sirven en común a las distintas instituciones que son miembros o componentes del Centro Médico. Sin embargo, de una evaluación de la ley orgánica de la ASEM se desprende la necesidad de atemperar ciertas disposiciones normativas para asegurar la prestación de los mejores servicios a los ciudadanos que acuden al Centro Médico.

En aras de agilizar la presentación de servicios a los componentes del Centro Médico, ASEM cuenta con una ~~excepción~~ exención en el costo estimado para la adquisición o ejecución del servicio. Actualmente, el Artículo 11 de la Ley Núm. 106 dispone que no será necesario el requisito de subasta, cuando la cantidad estimada para la adquisición o servicio no exceda de cinco mil (5,000) dólares. El límite de cinco mil (5,000) dólares se estableció en el 1978, hace veintisiete (27) años, en cuyo tiempo esta cifra ha bajado sustancialmente su valor adquisitivo. Los niveles de inflación y la disminución considerable en el valor del dólar han tenido el efecto negativo de que sean mucho menos los bienes y servicios que pueden adquirirse al amparo de la ~~excepción~~ exención que actualmente provee el Artículo 11.

Resulta innegable que el proceso de subasta en una corporación pública como la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, es uno de mucha complejidad. Ello significa que la adquisición de los bienes y servicios de menor cuantía, vista como parte del macrocosmo adquisitivo de esa empresa, debe ser más ágil y eficiente. Es necesario que en una entidad gubernamental como la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, que maneja asuntos complejos y complicados que inciden en los servicios de salud para el pueblo, se puedan adquirir ciertos bienes y servicios de menor costo mediante un proceso rápido y sencillo. Esto se lograría utilizando procedimientos internos de la Administración, que agilicen los procesos de compra y contratación y, a la vez, garanticen la pureza de todo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios. Ello representará un ahorro de tiempo, esfuerzos y recursos que a su vez permitirá que la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico pueda ampliar la capacidad adquisitiva de sus limitaciones y recursos.

Por todo lo expuesto, se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, a los fines de aumentar a cuarenta mil (40,000) dólares el límite dentro del cual se pueden adquirir bienes y servicios, sin tener que recurrir al proceso de subasta, ajustando el estatuto a las realidades y necesidades de nuestra época. Además, se le reconoce a esta corporación pública la flexibilidad necesaria para operar con agilidad y con eficiencia en la adquisición de aquellos bienes y servicios de menor cuantía, lo cual es indispensable para su cabal desempeño y para asegurar la calidad de la atención médico hospitalaria que brinden los componentes del Centro Médico.

Esta iniciativa legislativa también enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, con el propósito de aclarar el alcance de la exención que se le concede a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico del ~~pagó~~ pago de contribuciones, derechos, impuestos y arbitrios, en aras de que dicha institución pueda adquirir materiales, bienes y equipos a un menor costo. La exención que aquí se concede es similar a la otorgada a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico, por virtud del Artículo 6 de la Ley Núm. 51 de 30 de junio de 1986.

También se enmienda el Artículo 8 con el objetivo de aclarar la facultad de la ASEM para recibir y administrar donativos de bienes muebles e inmuebles, tanto de entidades públicas como de personas naturales o jurídicas del sector privado, que promuevan y adelanten los fines y propósitos de esta entidad gubernamental.

Con esta iniciativa legislativa se persigue dotar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con mecanismos que le permitan maximizar el uso de sus limitados recursos para el beneficio, tanto de los componentes del Centro Médico, como de los ciudadanos que acuden a estas instalaciones hospitalarias para servicios médicos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 66 de 22 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 3 – Creación; exención de contribuciones y derechos.

Se crea la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, como instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico independiente y separada de cualquier otra administración u organismo creado o que se cree en el futuro en el Departamento de Salud y la cual estará bajo la dirección y supervisión del Secretario de Salud. Dicha Administración tendrá personalidad legal separada de todo funcionario de la misma y del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y subdivisiones políticas. Los poderes de la Administración estarán conferidos a, y los ejercerá el Secretario con el consejo de la Junta de Entidades Participantes y con su consentimiento en los asuntos que se especifican en el Artículo 5 de esta Ley.

[Los fines para los cuales se crea la Administración son públicos en beneficio general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por tanto, los bienes y actividades de la Administración estarán exentos del pago de toda clase de derechos, aranceles, o impuestos, estatales o municipales, así como de contribución.

La Administración estará también exenta del pago de derechos por la prosecución de procedimientos judiciales, la emisión de certificaciones en todas las oficinas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el otorgamiento e inscripción [en] cualquier registro público de cualquier documento público.]

La Administración estará exenta de toda clase de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos, incluyendo los de licencias, impuestos o los que se le impusieren por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste o sus municipios, incluyendo todas sus operaciones, sus propiedades muebles o inmuebles, su capital, ingresos y sobrante.

Se exime, también, a la Administración del pago de toda clase de derechos o impuestos requeridos por ley para la ejecución de procedimientos judiciales, la emisión de certificaciones en las oficinas y dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas y el otorgamiento de documentos públicos y su registro en cualquier registro público de Puerto Rico.”

Artículo 2. – Se ~~enmienda~~ enmiendan los incisos (e) (h) y (m), así como se añade un nuevo inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 8 – Facultades y deberes.

La Administración tendrá todos los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo y efectuar los propósitos de este Artículo, incluyendo los que se describen en el Artículo 4 de esta ley y, sin que se entienda como una limitación, los poderes que se describen a continuación:

- (a) ...
- (e) Negociar y otorgar toda clase de contratos, documentos y otros instrumentos públicos con personas, firmas, corporaciones, agencias gubernamentales y otras entidades, para lograr los propósitos de este Artículo, incluyendo la venta de servicios a personas o entidades particulares, *compañías de seguros comerciales, uniones obreras, planes prepagados públicos, así como privados de salud y las asociaciones con planes de salud, por los servicios de salud ~~prestado~~ prestados.*
- (h) Nombrar, contratar y designar personal médico para dar tratamiento directo a pacientes en los servicios médicos auxiliares centralizados y *en cualquier servicio médico que el Secretario(a) de Salud le requiera a la Administración, sea de emergencia o encomienda interina.*
- (i) ...
- (m) **[Recibir, aceptar, administrar y cumplir con las condiciones y requisitos respecto a cualquier regalo, concesión o donación de cualquier propiedad o dinero.]** *Recibir, aceptar y administrar donaciones de dinero, subsidios, bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas, así como hacer contratos, acuerdos o convenios con cualquier agencia federal, entidad o sub-división política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cualquier fin que promueva o adelante los propósitos de la Administración.*
- (r) *Participar con otras entidades públicas y privadas en una Corporación, Sociedad, Empresa común o Asociación de cualquier transacción, negocio, arreglo o convenio para el cual la Corporación participante tenga facultad de llevar a cabo por sí mismo.*”

Artículo 3. – Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 11. – Todas las compras y contratos de suministros y servicios que se hagan por la Administración, ~~se harán sin sujeción a la Ley de Compras y Suministro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los reglamentos promulgados en virtud de dicha Ley.~~ Las compras deberán hacerse mediante subasta; disponiéndose, que cuando el costo estimado para adquisición o ejecución del servicio no exceda de **[cinco mil (5,000)]** ~~cuarenta mil (40,000)~~ dólares, el mismo podrá efectuarse sin subasta. Tampoco será necesario una subasta cuando:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- ...”

Artículo 4. - Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales**; y la **de Hacienda**, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1337, con las enmiendas contenidas, en el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de este Proyecto es enmendar el Artículo 3, los incisos (e), (h) y (m), así como añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8, así como enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre el alcance de las exenciones concedidas a la entidad, aclarar la facultad de la Administración a recibir donativos y para aumentar de cinco mil (5,000) dólares a cuarenta mil (40,000) dólares, la cantidad hasta la cual la Administración, pueda adquirir bienes y servicios sin que medie procedimiento de subasta, entre otros asuntos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), desde su creación en 1978, tiene a su cargo la organización, operación y administración de los servicios centralizados que sirven en común a las distintas instituciones que son miembros o componentes del Centro Médico. De una evaluación de la Ley Orgánica de la ASEM se desprende la necesidad de atemperar ciertas disposiciones normativas para asegurar la prestación de los mejores servicios a los ciudadanos que acuden al Centro Médico.

Debido a los niveles de inflación y la disminución considerable en el valor del dólar, el proceso de subasta en ASEM es muy complejo. Esto demanda que la adquisición de los bienes y servicios de menor cuantía sea más ágil y eficiente. Como consecuencia, es necesario que ASEM agilice los procesos de compra y contratación, garantizando la pureza de todo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios.

Por todo lo expuesto, en esta medida se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, a los fines de aumentar de cinco mil (5,000) dólares a cuarenta mil (40,000) dólares el límite dentro del cual se pueden adquirir bienes y servicios, sin tener que recurrir al proceso de subasta, ajustando el estatuto a las realidades y necesidades de nuestra época. Además, se le reconoce a esta corporación pública la flexibilidad necesaria para operar con agilidad y con eficiencia en la adquisición de aquellos bienes y servicios de menor cuantía, asegurando así la calidad de la atención médico hospitalaria que brinden los componentes del Centro Médico.

Esta iniciativa legislativa también enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, con el propósito de aclarar el alcance de la exención que se le concede a la ASEM, del pago de contribuciones, derechos, impuestos y arbitrios para que dicha institución pueda adquirir materiales, bienes y equipos a un menor costo. Asimismo, también se enmienda el Artículo 8 con el objetivo de aclarar la facultad de la ASEM para recibir y administrar donativos de bienes muebles e inmuebles, tanto de entidades públicas como de personas naturales o jurídicas del sector privado, que promuevan y adelanten el propósito de esta entidad gubernamental.

RESUMEN DE PONENCIAS

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)

La Dra. Ana C. Ríos Armendáriz, Directora Ejecutiva, indica que este Proyecto pretende equiparar a la ASEM y a las entidades participantes de Centro Médico en cuanto a unos beneficios que el Estado puede conceder y que redundarán en ayudas económicas para la agencia a quien se le otorguen éstas. Estos beneficios económicos son: “... **exención de toda clase de contribuciones, derechos, impuestos, arbitrios o cargos...**”.

Continúa expresando que en la misma forma en que están exentas las Instituciones que operan en el Centro Médico, de modo que equiparadas, todas ellas disfruten de los mismos beneficios y obligaciones. Asimismo, hay entidades cívicas y religiosas que participan de estos beneficios.

Expresa que esta legislación le concede a la ASEM, entre otras cosas, lo siguiente:

- ❖ Poder negociar y otorgar toda clase de contratos con compañías de negocios comerciales, uniones obreras, planes prepagados públicos y privados de salud y las asociaciones con planes de salud, por los servicios de salud prestados.
- ❖ Nombrar y designar personal médico para dar tratamiento directo cuando el Secretario o Secretaria de Salud así lo requiera a la Administración para atender situaciones de emergencia.
- ❖ Recibir, aceptar y administrar donaciones de dinero, subsidios, bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas y a entrar en acuerdos y contratos con cualquier agencia federal, entidad o subdivisión política de Puerto Rico, para fines que promuevan o adelanten los propósitos de la Administración.
- ❖ Participar en una Corporación, Sociedad, Empresa común o Asociación de cualquier transacción, negocio, arreglo o convenio para el cual la Corporación participante tenga facultad de llevar a cabo por sí mismo.
- ❖ Adquirir bienes sin requerir subasta, ascendiendo la cuantía a \$40,000, facilitando así la adquisición de bienes y servicios a precios más reducidos y en forma más ágil y eficiente.

Además, indica que la ASEM tiene a su cargo la administración, operación de los servicios centralizados que antes operaba la Corporación y por medio de su Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva y el Comité de Administración y Política Médica, tiene la coordinación de las Instituciones miembros del Centro Médico para que operen como un Sistema.

Continúa indicando que entre las facultades y deberes de la Corporación está el de usar los fondos que recibe en el tratamiento de pacientes para el pago de sus deudas y para sostener, mejorar y ampliar sus servicios.

Expresa que el Sistema de Salud de Puerto Rico es Nuevo y Moderno. Su arquitectura nueva y su tecnología está basada en los sistemas más modernos. Se buscan sistemas que reduzcan el costo de mantenimiento y apoyo reduciendo el mínimo los gastos de “software” y “hardware”.

Finaliza indicando que la política moderna de la medicina moderna requiere un sistema que permita a las distintas prácticas médicas ahorrar tiempo al proveer acceso instantáneo a la información personal y médico de los pacientes, incluyendo problemas médicos, historial médico, resultados detallados, medicamentos, alergias y demás información vital para la toma de decisiones de un médico sobre un paciente. Endosa totalmente el P. del S. 1337.

Administración de Servicios Generales (ASG)

Evelyn Meliá Muñiz, Directora Interina, indica que su Agencia no se opone a las enmiendas. Asimismo, entiende la necesidad de aumentar la cantidad para adquirir bienes y servicios sin que medien procedimientos de subastas. Coincide en que con el paso del tiempo la anterior cifra de cinco mil (5,000) dólares para la adquisición de bienes y servicios ha bajado sustancialmente su valor adquisitivo.

Se incorpora a la medida la recomendación de eliminar en el Artículo 11 lo relativo a que *la subasta esté sujeta a la Ley de Compras y Suministro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los reglamentos promulgados en dicha Ley*, ya que la misma fue derogada.

Como se puede observar, ésta es una medida que recibió el endoso de las agencias relacionadas con la misma. Su apoyo es evidente ya que con este Proyecto se agiliza y proporcionan unos beneficios que son necesarios para el mejor funcionamiento de la Administración de Servicios Médicos en Puerto Rico.

Departamento de Salud

Sostiene que la aprobación del Proyecto en discusión, equipará a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y a las entidades participantes de Centro Médico, en cuanto a otros beneficios que el Estado puede conceder y que redundarán en ayudas económicas para la Agencia a quien se le otorguen estas.

Añaden, que la Política moderna de la medicina, requiere un sistema que permita a las distintas prácticas médicas ahorrar tiempo al proveer acceso instantáneo a la información personal y médica de los pacientes, incluyendo problemas médicos, historial médico, resultados detallados, medicamentos, alergias, y demás información vital para la toma de decisiones de un médico sobre un paciente. El Departamento de Salud endosa la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1337.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Estas Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

Conforme a lo anterior, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Hacienda, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1337, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se aneja.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Peticiones de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andujar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para solicitar que se nos provea copia...

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme un segundito que yo no le escucho y usted es la única persona a quien yo he autorizado en este momento a hacer uso de la palabra en el Hemiciclo. Así que vamos a guardar un poquito de silencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con mis respetos de ilustración a la Presidencia del Cuerpo están los asesores, porque están cotejando entre las delegaciones las medidas de Asuntos Pendientes sólo por esta ocasión.

SR. PRESIDENTE: Lo sé que están, pero que lo hagamos en una voz más baja para yo poder escuchar a la senadora Burgos. Adelante, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es para solicitar copia de lo que aparece en el Orden de los Asuntos del día de hoy en la parte ocho, específicamente la letra "b" minúscula, que indica y hace mención a una comunicación del Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico para que se nos remita copia del mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Krizia Laureano Ruiz y Stephanie Olivero Vélez, estudiantes de Excelencia Académica. Jennifer Caballero, Josi Mar Figueroa Alvarado, Christian González Casanova, Amilcar Lugo Díaz, Rosemarie Rodríguez Pérez, Shadeth J. Román Viruet, Katherine D. Romero Sánchez, Stephany Ruiz Chacón, Sullysvenette Ruiz Torres y Margarita Torres Vázquez, estudiantes de Alto Honor. César Collado Figueroa, Milagros Cuevas Quintana, Coral Ferrer Gil, Ana Cynthia León De Jesús, Sormary Maldonado Viera, Arliz M. Meléndez Santiago, Ivelisse Mojica Cruz, Maraymie Molina Figueroa, Jennifer Rivera Nieves, Aidalisse Rivera Sánchez, Deborah Santiago Suárez y Lizandrea Torres Ayala, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2005-2006 de la Escuela Superior Adolfinia Irizarry De Puig de Toa Baja, por

haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el viernes, 26 de mayo de 2006, durante los Actos de Graduación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una Moción radicada por la distinguida senadora Padilla Alvelo. solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas medidas, que son de Asuntos Pendientes pasen al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: El Informe Positivo sobre la R. del S. 2027, del compañero Martínez Maldonado; el informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, del compañero Navarro; el Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1294, García Colón; el Informe sobre R. C. de la C. 1208, de Rosario Hernández; la Resolución Conjunta de la Cámara 1217, de Rosario Hernández; Proyecto del Senado 444 de la Portavoz Santiago Negrón; y el Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1339 de la Representante Méndez Sylva. Dichas medidas deberán de estar en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Así como el Informe del Proyecto del Senado 1006, del Vicepresidente Parga Figueroa en torno a la situación de Ley de Cumplimiento de Garantía de Vehículo de Motor. Que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos silencio en Sala, ya que acaba de llegar el Portavoz Dalmau, para poder considerar las medidas que han sido descargadas y autorizados su proceder.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos proceder con las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Les anunciamos a los miembros que están en las oficinas, que no han subido al Hemiciclo, que habrá una Votación Final en punto a las once y media de la mañana (11:30 a.m.), sin excusas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2027, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de once mil (11,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 2005 de 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Richard F. Lee Foundation, como aportación económica para la ayuda comunitaria que le provee esa fundación que brinda al Barrio Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda en la página 1, línea 4, tachar “que brinda”.

Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 4, tachar después de “fundación”, “que brinda”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1294, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Núm. 23, la cantidad de doscientos veintiún (221) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 198 de 12 de agosto de 2005, Inciso 2, para el propósito mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1208, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes del Apartado 12, Inciso k de la Resolución Conjunta 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos al Sr. Salvador Flecha Casillas, s.s. 582-03-1535, residente en la Carr. PR-3, Ramal 10, Barrio Cataño, Sector Los Flechas del Municipio de Humacao para obras y mejoras a su residencia y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1217, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes del Apartado 12, Inciso k de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para obras y mejoras permanentes en la Escuela José de Diego del Barrio Montones del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 444, titulado:

“Para disponer que ~~la Secretaría Asociada de Educación Especial~~ el Departamento de Educación provea los recursos para que los maestros de kinder a ~~sexto~~ duodécimo grado en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, ~~dislexia,~~ problemas específicos de aprendizaje, depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, son dos enmiendas de estilo, una en la página 4, línea 3, donde habla de “curso”, que hable de “programa educativo”. Se sustituya la palabra “curso” por “programa educativo” y en la página 4, línea 4, tachar “éstas” y tachar “adopte” y sustituir por “requiera”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 444, de mi autoría, responde a la petición que nos han hecho, tanto padres como maestros del sistema de educación pública, en vista de que cada vez son más los estudiantes que aunque están en la corriente regular, exhiben diversos trastornos o problemas con los que la mayoría de los maestros, sencillamente, no pueden lidiar, porque no tienen el entrenamiento para ello. Por eso, este Proyecto propone que el Departamento de Educación le provea a maestros de “Kinder” a duodécimo grado en todas las escuelas públicas, unos certificados de educación continua en lo que puedan adiestrarse sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, como el déficit de atención, el trastorno posesional desafiante, el autismo y problemas específicos del aprendizaje o condiciones de salud mental, como es el caso de la depresión en sus expresiones más severas. Esperamos que la aprobación de este Proyecto permita que eventualmente en el Departamento de Educación los maestros que tienen que hacer no solamente de recursos de aprendizaje, sino de psicólogos, consejeros, trabajadores sociales y mentores, puedan obtener las herramientas necesarias para manejar una población estudiantil que cada vez presenta problemas más complejos, más difíciles, y que aunque a veces existe la voluntad, el deseo del maestro de ayudar, sucede que no tiene las herramientas profesionales para lidiar con estos problemas. Esa es la propuesta del Proyecto del Senado 444, que esperamos sea aprobado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1339, titulada:

“Para designar la Ave. Sabana Seca del Municipio de Toa Baja con el nombre de Juan “Picolino” Hernández Ferrer.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas de estilo adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador Dalmau.

SR DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “para utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.
SR. PRESIDENTE: Debe pedir primero las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Sí, ya se aprobó. Faltaría solicitar las enmiendas de título contenidas en informe.
SR. DE CASTRO FONT: Para aprobar las enmiendas al título incluidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas adicionales de título.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional, página 1, línea 3, después de “2001” insertar “para utilizarse”.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1006, titulado:

“Para crear la “Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor *Nuevos*”, a fin de elevar a rango de legislación parámetros mínimos relativos al deber del fabricante de ajustar los vehículos *nuevos* de motor a las garantías y el procedimiento a seguirse cuando existe disconformidad de los vehículos de motor, así como sus consecuencias; *y para otros fines.*”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
SR. DE CASTRO FONT: Senador Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, ante la consideración del Senado se encuentra el Proyecto del Senado 1006, que tiene el propósito de ofrecerle a los consumidores puertorriqueños la garantía que tuvieron en el pasado de que nuestra Isla tuviera una Ley, conocida en el idioma de Shakespeare como el “lemon law”, para protección sobre los defectos de aquellos vehículos de motor que salen de las líneas de producción de los fabricantes de automóviles con tantos problemas y tantos defectos que se constituyen, entonces, en una carga injusta para la persona que los adquirió. La realidad es que en Puerto Rico tenemos un Departamento de Asuntos del Consumidor, que se ha

destacado por ser agresivo en la defensa de nuestros consumidores y que ha sido así históricamente desde su creación en nuestro ordenamiento gubernamental. Independientemente de que tengamos los consumidores puertorriqueños esa protección en lo que se refiere a la manufactura de automóviles de motor en la alta gerencia de esas fábricas todo poderosas, se toman decisiones que pueden ser muy adversas para aquellas jurisdicciones donde no se tenga la protección de lo que se conoce como el “lemon law”. Por ejemplo, al momento en que salen esas unidades en cantidades de cientos de la línea de producción de la fábrica, el fabricante tiene un proceso de control de calidad y determina qué unidades han salido de esa línea de producción que están clasificadas como de óptima calidad. E igualmente, tiene oportunidad el fabricante, a través de su sistema de control de calidad, de determinar qué unidades de esa línea de producción no están clasificadas como de óptima calidad. Las empresas corporativas no tienen sentimientos, están para hacer dinero.

Qué hacen con esas unidades que no fueron clasificadas como de óptima calidad. Pues, la tentación está bien latente a la hora de tomar esa fría determinación corporativa, de que esas unidades vayan hacia aquellas jurisdicciones de Estados Unidos de América, o hacia otras jurisdicciones de otros países, donde la Ley no exista, donde no haya un estatuto conocido como “lemon law”, donde la supervisión gubernamental no sea la más eficiente en la protección de los consumidores. Y aunque en Puerto Rico sí tenemos históricamente esa protección a través del Departamento de Asuntos del Consumidor y de los reglamentos que han implantado, el que a la hora de la toma de decisión corporativa...

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme, senador Parga, me parece que usted es la única persona que yo he autorizado a hacer el uso de la palabra hoy, y apenas lo estoy escuchando. Nuevamente, en tercera ocasión, en esta sesión tengo que pedir que guardemos un poco de silencio para poder escuchar a la persona que está en uso de la palabra.

Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente.

A la hora de la toma de decisión corporativa de hacia dónde se envían esas unidades que no son de óptima calidad, lo que queremos garantizar y asegurarnos al aprobar esta Ley, es que Puerto Rico no esté en ese listado de países o de jurisdicciones, donde el fabricante se sienta en libertad de enviar esa unidad, ese automóvil que puede tener defectos y que puede convertirse en un auto “limón” que perjudique a los consumidores puertorriqueños. Esa es la razón principal por la cual hemos presentado este Proyecto. Hemos atendido a todas las partes envueltas. Es una industria significativa que aporta grandemente a la economía de nuestro país, pero es necesario proteger y defender a esa familia puertorriqueña que hace grandes sacrificios para adquirir vehículos de motor que en Puerto Rico ya no son un lujo, sino son una necesidad para el desarrollo y el crecimiento económico de la familia puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Solicitamos que para este día de sesión se permita la entrada a los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se ha radicado un informe de la Comisión de Seguridad Pública del compañero Héctor Martínez, en torno a la designación por el señor Gobernador al nombramiento del doctor Roberto Vélez Bermúdez, como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Solicito que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título del Proyecto del Senado 1006 del Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Cuerpo Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Roberto Vélez Bermúdez, para el cargo de Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el nombramiento del Dr. Roberto Vélez Bermúdez, recomendando su confirmación como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

El pasado 19 de abril de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. Roberto Vélez Bermúdez como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha Oficina rindió su informe el día 23 de mayo de 2006.

La Comisión de Seguridad Pública celebró vista pública el jueves, 25 de mayo de 2006, a la cual compareció el designado, Dr. Roberto Vélez Bermúdez.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Roberto Vélez Bermúdez nació el 23 de marzo de 1972 en el Estado de Ohio, Estados Unidos. A la edad de un año, sus padres, Ángel Vélez y Zaida Bermúdez, se reubicaron en el Barrio Maguana de Utuado. Curso sus estudios primarios y secundarios en la Escuela Segunda Unidad de Maguana, en la cual se destacó en deportes. Actualmente se encuentra casado con la Sra. Wilmarí Salva Pérez, quien es ingeniera de profesión, tiene una hija y reside en la Urbanización Hacienda de San José, en Caguas.

El historial educativo del doctor Vélez Bermúdez refleja que en mayo de 1994 obtuvo un bachillerato en Ciencias Naturales con concentración Terapia Respiratoria (*Magna Cum Laude*), de la Universidad Metropolitana de San Juan. Su interés por mejorar la salud de sus pacientes lo llevó a

continuar estudios post-graduados en Medicina General y en diciembre de 1998, éste obtuvo su título en Medicina.

Posteriormente regresó a Puerto Rico y ejerció su profesión de forma directa en unos de los centros hospitalarios y educativos más importantes del país, el Hospital Municipal de San Juan. Así las cosas, el nominado continuó sus estudios, y en el mes de junio de 2003 se graduó del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en Carolina, donde obtuvo una especialidad en Emergencias Médicas.

En cuanto a la experiencia laboral del doctor Vélez, éste se inició desde julio de 2003 hasta el mes de abril de 2004 como médico de Emergencias Médicas en el *Bayamón Health Center*. Posteriormente, de mayo de 2004 a julio del mismo año, el nominado laboró como Médico de Emergencias Médicas en el *Ryder Memorial Hospital*. Por último desde junio del año 2004, hasta el presente, el Dr. Vélez ha trabajado como Médico de Emergencias Médicas en el *Hospital de Damas de Ponce* y el *Hospital Universitario Ramón Luis Arnau*, consecutivamente.

Como parte de sus credenciales y continuó aprendizaje, el nominado cuenta con la licencia *Advance Cardiac Life Support (ACLS)*, *Pediatric Advanced Life Support (PALS)*, *Advanced Trauma Life Support (ATLS)*, además de contar con la licencia profesional de Emergenciólogo.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO

El 24 de mayo de 2006, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; historial, análisis financiero e investigación de campo.

El doctor Vélez fue objeto de una extensa y detallada evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Dicha unidad concluyó que el designado posee la capacidad en términos psicológicos para ejercer el cargo para el cual fue designado por el Gobernador de Puerto Rico.

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico visitó la Oficina del Sistema de Justicia Criminal en el Departamento de Justicia, luego de haber verificado en los siguientes sistemas (NCIC), (TRIB) y (FBI), éste concluyó que de los mismos no surgió información adversa sobre el designado.

En el ámbito familiar, se entrevistó a la Ing. Wilmarí Salva Pérez, quién es esposa del nominado, con quien lleva once años de casada. Esta describió a su esposo como “una persona que dedica tiempo a su familia y a su hogar; tiene dominio de sí mismo, trabajador, responsable, excelente compañero, excelente padre, muy comprometido con la salud del pueblo y con ayudar al prójimo.

En cuanto al aspecto profesional se visitó primeramente a los compañeros del nominado en el Hospital Universitario Ramón Luis Arnau. El Dr. Jesús Marín, Director Médico de la sala de emergencias, y quien conoce al nominado hace dos años, señaló que entiende que éste es “una persona que cualifica para lo que ha sido designado. Lo describió como uno de los mejores médicos que labora en el área de emergencias”.

La Pediatra, la Dra. Irma Seda, indicó que el designado es un excelente doctor, responsable, competente y con una buena calidad humana”. La Sra. Antonia Vázquez, enfermera y quien conoce al nominado hace dos años, señaló que es “un tremendo compañero; muy profesional, excelente médico en todas sus facetas y buen ser humano”. También la enfermera, la Sra. Luz M. Sánchez, con veintiséis años de practica, señaló que el nominado es excelente; trata muy bien a los pacientes y es muy buen ser humano y doctor”.

Por otra parte, la Dra. Silvia Mártir, Emergencióloga y quien conoce al nominado hace cuatro años, lo describió como respetuoso, responsable, excelente médico, discreto, muy recto y excelente en el manejo de los casos”. El Dr. Javier Gascot, quien conoce al nominado hace dos años, señaló que éste “es tremendo ser humano; trabajador bien dedicado, humilde y excelente candidato”. El Dr. Giovanni Marcano Centeno conoce al nominado hace siete años, y lo describió como “una persona excelente; líder, muy profesional, con mucho conocimiento; con liderazgo, trabajador, estricto, dispuesto; con buena calidad humana y muy preocupado por sus pacientes”.

La Sra. Paula Cedeño, enfermera, con más de treinta y seis años en la práctica y ochenta años de edad, expresó que el nominado “es muy bueno, humilde, atento y sobre todo muy bueno con los pacientes; si no fuera tan bueno con los pacientes no lo recomendaría a pesar de que cuenta con todas las calificaciones para desempeñarse satisfactoriamente”.

También entrevistaron a los compañeros médicos que laboran con el nominado en el Hospital de Damas de Ponce. El Dr. Jorge Guzmán, Supervisor de la sala de emergencias, señaló que conoce al nominado hace siete años, y lo describió como “responsable, serio, competente y estricto”. La Sra. Maribel Rodríguez Colón, enfermera, describió al nominado como un “excelente médico que proyecta una preocupación genuina por los pacientes”. La Sra. Olga M. Aponte, Oficial Administrativo, señaló que el doctor Vélez es muy organizado, detallista, estricto y muy buen médico”.

Por último, los compañeros médicos que laboraron con el nominado en el *Bayamón Health Center* expresaron lo siguiente: el Dr. Juan J. Cotto Mojica, Director Médico de la Sala de Emergencias, describió al nominado como “responsable y competente en sus ejecutorias”. El Dr. Rafael Soto Bermúdez, indicó “que es muy servicial, trabajador y responsable con sus pacientes”. El Dr. Juan Carlos Ramos expresó que el nominado “es un excelente médico, colaborador, comprensivo, cooperador y dedicado”.

En cuanto a las relaciones del Dr. Vélez Bermúdez con la comunidad, éste lleva relativamente poco tiempo en su dirección actual. En vista de esto se entrevistaron, a los vecinos de la Urb. Santa María, en Guayanilla, donde éste residió por los últimos años. Se entrevistó a la Sra. Luz M. Santiago, quien señaló; “él es una buena persona y ha luchado mucho para llegar donde ésta; fueron buenos vecinos y tremendo seres humanos”.

La Sra. Estefanía Sueiro señaló; “ellos fueron muy buenos vecinos; quisiera que todos fueran como ellos; se que son personas muy bien preparadas y estoy segura que el realizará un excelente trabajo. El Sr. José E. Natal Barceló señaló lo siguiente; “es una buena persona, buen vecino y buen ser humano; lo respeto y lo respaldo un cien porciento en su nominación”. Por último se entrevistó al Sr. Alfredo Melero quien señaló: “ellos como vecinos son de lo mejor, lo apoyo a él para cualquier nombramiento, pues me consta que ésta muy bien preparado”.

III. CONCLUSION

Durante la vista pública, los senadores presentes reconocieron la preparación académica y la amplia experiencia del nominado en el campo de la Medicina, particularmente con su especialidad en Emergenciólogía. En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los legisladores. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales establece que el nominado cumple con los requisitos morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Dr. Roberto Vélez Bermúdez no deba ser confirmado en el cargo al que le nombra el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el historial del nominado demuestra su total compromiso con la salud del pueblo. Así también se comprometió con esta comisión a laborar en todo lo relacionado con el servicio de emergencias en Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. Roberto Vélez Bermúdez.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, en la mañana de hoy, la Comisión de Seguridad Pública celebró la correspondiente vista pública del nominado por el señor Gobernador, para el Cuerpo de Emergencias Médicas que recayó en el doctor Roberto Vélez Bermúdez. La vista pública se celebró en la mañana de hoy a las nueve de la mañana y los miembros de la Comisión tuvimos la oportunidad de interrogar al nominado sobre varias de las interrogantes que tenían los miembros, especialmente sobre su experiencia y su preparación académica. Durante la vista pública los Senadores presentes reconocieron la preparación académica y la amplia experiencia del nominado en el campo de la medicina, particularmente en su especialidad de emergensiología. Es el primer emergensiólogo que es nombrado para esta posición de Director del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

En todo momento el nominado mostró una total y amplia apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los compañeros Senadores miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas, establece que el nominado cumple con los requisitos morales y profesionales para ejercer el cargo al cual ha sido designado por el señor Gobernador.

Esta Comisión, señor Presidente, no ha identificado información o dato alguno por el cual el doctor Roberto Vélez Bermúdez no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el historial del nominado, señor Presidente, demuestra su total compromiso con la salud de nuestro Pueblo. Así también se comprometió con esta Comisión a elaborar en todo lo relacionado al servicio de emergencias de Puerto Rico, especialmente el 9-1-1; y sobre todo a una Resolución de Investigación que está pendiente de rendir su informe final la Comisión de Seguridad Pública, que tiene que ver con la transportación aérea y terrestre.

Ante esta situación, señor Presidente, la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y análisis y consideración, tienen a bien a someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la confirmación del nombramiento del doctor Roberto Vélez Bermúdez, como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ante la consideración del Cuerpo, dicho nombramiento del doctor Roberto Vélez y se quiere expresar sobre el mismo la compañera María de Lourdes Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Tuve la oportunidad de entrevistarme, bastante extensamente, con el doctor Roberto Vélez sobre sus planes como nuevo Director del Cuerpo de Emergencias Médicas. Y me pareció no solamente, extraordinariamente capacitado, sino también con una preocupación legítima para atender los problemas principales de este organismo gubernamental, en particular, la falta de contacto que ha existido hasta ahora entre los trabajadores que están en el campo, especialmente los paramédicos, y los altos niveles administrativos, la falta de equipo y el tiempo de respuesta que en tantas ocasiones se le ha cuestionado al Cuerpo de Emergencias Médicas.

Por lo tanto, voy a estar votando a favor de este nombramiento, no sin antes hacer la salvedad que le hice al doctor Vélez, y es que no es una buena noticia completa cuando un profesional competente y delicado deja el servicio directo al paciente para dedicarse a funciones administrativas. Así que los pacientes de emergencia de la zona sur de Puerto Rico han perdido un recurso valioso, que esperamos que sea ganancia para todo el país en su nueva función como Director del Cuerpo de Emergencias Médicas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para hacer unas expresiones con respecto al nominado. Señor Presidente, tuvimos la oportunidad, al igual que varios compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, de entrevistarnos con el nominado, el doctor Roberto Vélez, y ciertamente, uno de los grandes atributos que tendría, y que tiene, esta nominación es precisamente que es un emergensiólogo certificado en Puerto Rico. Parte de los temas que tuvimos la oportunidad de discutir con él para saber si era algo que estaría dentro de su agenda de trabajo, siendo confirmado por el Senado de Puerto Rico, luego de explorar el bagaje intelectual, vocacional del nominado, el doctor Vélez, ciertamente tiene la preparación académica y le inquirimos sobre si tenía una certificaciones particulares, una lista de certificaciones que conocemos, que sería unos atributos en algunos casos indispensables, para una persona que quiera administrar esta agencia y todos ellos han sido obtenidos ya por el nominado.

El doctor Vélez cuenta con estas certificaciones y con estos “boards” de la medicina necesarias también para ocupar esta importante posición y que en el pasado otros no la han tenido. La experiencia, siendo una persona joven en distintas salas de emergencia, en distintas instalaciones de servicio público y privado en el país, le han ido proveyendo una experiencia básica para sentirse preparado y darnos a nosotros la confianza de que va a poder realizar esa función dentro de esta importante agencia.

Uno de los asuntos que tuvimos la oportunidad también de discutir con el nominado, es lo referente a las salas de emergencia, el asunto de la residencia. Y también un aspecto que a nuestro juicio es importante con respecto a las licencias de los paramédicos en Puerto Rico. Y discutimos aspectos que hemos discutido en otras vistas, en otros asuntos de las comisiones aquí en el Senado, las dificultades que han confrontado estos profesionales de la salud y la importancia de ellos dentro de la estructura organizativa y de prestar unos servicios en momentos críticos de emergencia, en accidentes y en otras instancias en el país. El expresó dominio del tema y agenda de trabajo para atender estas situaciones.

Igualmente, le invitamos a dialogar sobre la importancia de los funcionarios públicos, no solamente por el apoyo que tengan de sus familiares, como expresó...

SR. PRESIDENTE: Nuevamente es la segunda ocasión que la compañera Norma Burgos está en el uso de la palabra y no podemos escucharla enteramente, así que voy a pedir que se guarde un poquito de silencio en el Hemiciclo.

Compañera Burgos.

SR. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente, es que parece que hay mucho entusiasmo con la posición que asumió Báez Galib en estos últimos o días y los compañeros están felices por lo que él ha informado públicamente. De todas maneras, en lo que a mí respecta, estoy atendiendo el asunto de la importante nominación que ha hecho el señor Gobernador, del doctor Roberto Vélez para dirigir esa importante agencia, por lo que, a mi juicio, el haber podido discutir con él estas áreas de prioridad, la importancia para nosotros también de que en el organigrama del Gobierno se sea más consciente y se le dé la importancia que corresponde a esa agencia que el doctor Vélez va a dirigir, porque ustedes saben que en ocasiones distintas administraciones, particularmente la última, tuvo como un balón dentro del Gobierno a Emergencia. Lo pasaban de Policía, pasa a Bomberos, de Bomberos lo pasaron a Salud, de Salud a independiente. Yo creo que es una agencia demasiado importante para que esté siempre susceptible a estos cambios por razones que no son directamente relacionadas con el servicio que esa agencia presta.

Así que yo le deseo al doctor Vélez la mejor de las suertes, porque en este sentido le va a dar el servicio que corresponde a la agencia, a sus empleados los que estarán bajo supervisión y al Pueblo de Puerto Rico y que cuente con esta servidora y con el Senado de Puerto Rico, ciertamente para apoyarle en su gestión pública por la designación que le ha hecho el señor Gobernador para este importante cargo, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Burgos.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que el doctor Vélez está con nosotros en las gradas antes de su confirmación, solicitamos que se confirme por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico confirme y apruebe el Informe de Nombramientos del doctor Roberto Vélez Bermúdez como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se confirma, y el Senado de Puerto Rico da su consentimiento al nombramiento del doctor Roberto Vélez Bermúdez, como el primer Doctor Emergenciólogo, como Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Me dicen que es de Utuado y que eso es importante mencionarlo. Quisiera solicitar, señor Presidente, que se deje sin efecto el Reglamento. En su Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, notifíquese.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 2294 de Felicitación de la compañera Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción a mi derecha, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y su consideración automáticamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2294, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Doctor Dennis Alicea Rodríguez, Rector de la Universidad del Turabo, y a la Doctora María E. Rosa, Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, en ocasión de celebrarse la primera (1ra) graduación de estudiantes del innovador Programa Académico Maestría en Ciencias en Enfermería de Práctica Avanzada de Familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Académico Maestría en Ciencias en Enfermería de Práctica Avanzada de Familia inició con un grupo de estudiantes en marzo de 2004, los cuales completaron todos los requisitos para graduarse de este programa innovador en mayo de 2006. Este grupo de estudiantes, el cual lo componen: Norma I. Collazo Meléndez, Karina Díaz Luciano, Madeline Gastón Abrante, Héctor I. Lanzó Matos, Ivelisse Medina Neris, Josselyn G. Molina Ávila, Erica M. Negrón Carrero y Elba N. Ortiz Padilla, ya se encuentran preparados para someterse al Examen de Certificación Nacional por la “American Nurses Credentialing Center”.

A nivel estatal, dicho programa esta acreditado por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y a nivel nacional posee la certificación de la “American Association of Colleges of Nursing”.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al Rector de la Universidad del Turabo, Doctor Dennis Alicea Rodríguez y a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, Doctora María E. Rosa, en ocasión de llevarse a cabo la Primera Ceremonia de Iniciación al Rol de Práctica Avanzada en la Profesión de Enfermería, el 30 de mayo de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Doctor Dennis Alicea Rodríguez, Rector de la Universidad del Turabo, y la Doctora María E. Rosa, Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, en ocasión de celebrarse la primera (1ra) graduación de estudiantes del innovador Programa Académico Maestría en Ciencias en Enfermería de Práctica Avanzada de Familia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Doctor Dennis Alicea Rodríguez y a la Doctora María E. Rosa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración la medida de la compañera Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. No hemos llamado la medida todavía. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2294, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Doctor Dennis Alicea Rodríguez, Rector de la Universidad del Turabo, y a la Doctora María E. Rosa, Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, en ocasión de celebrarse la primera (1ra) graduación de estudiantes del innovador Programa Académico Maestría en Ciencias en Enfermería de Práctica Avanzada de Familia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, sobre este asunto.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, es que se encuentra con nosotros el doctor Roberto Vélez y para ver si usted permite un breve receso de un (1) minuto para que el doctor pueda saludar a Su Señoría y a los Senadores presentes.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un breve receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. A la moción del senador de Castro para que se apruebe la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Ramos Olivera.

SR. PRESIDENTE: Sí, para pedir la autorización para hacer unas breves expresiones sobre el nombramiento del doctor Vélez.

SR. PRESIDENTE: A la moción del consentimiento unánime para unas brevísimas expresiones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, primeramente para que se incluya mi voto a favor. También, en el momento de la Votación venía por los pasillos y por esas cosas de la vida, me encontré con sus padres, que están aquí con nosotros en este momento arriba, el cual pues son gente buena de allá de mi querido pueblo de Utuado, del Barrio Caguanas de Utuado. Este joven viene de una familia sacrificada y que no hay duda que a través de sus esfuerzos y los esfuerzos de sus padres, logró estudiar medicina y hoy día, pues está ya confirmado para la posición para dirigir Emergencias Médicas, y no hay duda que es un orgullo grande para nuestro pueblo, que él esté al frente de esta agencia, y le deseamos mucha suerte y esperamos que el Senado de Puerto Rico, lo

que pueda cooperar con él, porque sé que va a echar hacia adelante dicha agencia, le podamos ayudar y yo sé que él no hay duda que va a hacer el trabajo para lo que ha sido nombrado.

Así que felicidades, doctor Vélez, y a su familia que está por ahí con nosotros en la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Que se continúe con Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2287, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad del Fuerte Buchanan, con motivo de celebrar el aniversario 231 del Ejército de los Estados Unidos de América.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2289, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Guerra y en especial a los Soldados Caídos, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2290, titulada:

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Josué Cruz Morales estudiante de la Escuela Superior Germán Rieckehoff de Vieques, Puerto Rico, por haber sido elegido en las finales de los premios “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE), correspondientes al año 2005-2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2291, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Omar Correa Tapia por su destacada labor y desempeño sirviendo a la comunidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2292, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales de Puerto Rico (BP/PR), con motivo de celebrar la apertura de sus nuevas facilidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1337, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3, los incisos (e), (h) y (m) , así como añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8, así como enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, ~~conocida~~ conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre el alcance de las exenciones concedidas a la entidad, aclarar la facultad de la Administración a recibir donativos y para aumentar de cinco mil (5,000) dólares a cuarenta mil (40,000) dólares, la cantidad hasta la cual la administración pueda adquirir bienes y servicios, sin que medie procedimiento de subasta, entre otros asuntos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 19, luego de “otorgamiento”, añadir “e inscripción”. Y luego de “públicos” eliminar “y su” y en la línea 20, eliminar la palabra “registro”, ya que aparece 2 veces en la misma línea, queremos corregirla.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Se aprobó la enmienda?

SR. PRESIDENTE: Ya se aprobó la enmienda, sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida, breve.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ésta es una medida, Proyecto del Senado 1337...

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, quisiera recordarle a todas las personas que están en el Hemiciclo de que queremos escuchar al senador Dalmau que es la única persona que hemos autorizado en el uso de la palabra, y pediría que aquellas conversaciones que no sean esenciales realizar dentro del Hemiciclo, que se lleven a los salones aledaños.

Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre está medida, quiero agradecerle a la compañera Lucy Arce y el equipo de trabajo de su oficina, al igual que la compañera Migdalia Padilla y al compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, por descargarla e incluirla hoy. Es una medida, señor Presidente, que llevo insistiendo en ella por mucho tiempo y brevemente quisiera que los compañeros entiendan que nuestro principal centro de salud, el Centro Médico, tiene una legislación que data de 1978, que es la que crea ASEM. Desde esa época, esa legislación tiene unos límites, ASEM para poder adquirir servicios y bienes para poder tener mayores ayudas económicas. Y tuvimos la oportunidad de visitar Centro Médico, más de, yo diría, media docena de veces la compañera Migdalia Padilla, la compañera Lucy Arce y este servidor, buscando alternativas, hablando con los empleados de ASEM, con los empleados de la Sala de Emergencia. De hecho, aquí en este Senado hay una serie de medidas radicadas que están en proceso de ser informadas para su aprobación, que sirven para mejorar nuestro centro de salud. Esta es una de ellas.

Y en el caso de la medida que nos ocupa en el día de hoy, habla de disponer que tengan exenciones adicionales. Sabemos que el Gobierno otorga subsidios y exenciones a compañías para creación de empleos, etcétera. Sin embargo, ahora mismo, el principal centro de salud nuestro, el Centro Médico, si fuese a adquirir algún tipo de equipo millonario tendría que pagar unas contribuciones altísimas por adquirir ese equipo. Y si ese beneficio ya se le dio al Centro Cardiovascular, si ese beneficio lo tiene el Hospital Industrial, si ese beneficio lo tienen industrias que crean empleos y otras áreas del Gobierno, por qué nuestro principal centro de salud no puede adquirir esos equipos de servicio médico a un costo menor sin tener que pagar las contribuciones. Total, las contribuciones van al Fondo General y de ahí mismo es que hay que darle chavos al propio Centro Médico para que opere su sala de emergencia, o sea, que redunde en un beneficio operacional para ASEM, pero no tiene un impacto significativo al Fondo General.

Por otro lado, la cantidad de dinero que se le imponía a ASEM para poder hacer una compra sin subasta, era de 5,000 dólares. Eso hace 28 años atrás. Hoy en día, hasta en los municipios se enmendó la Ley para que puedan hacer compras de bienes y servicios hasta un tope de 40,000 dólares sin subasta. Luego de eso, tienen que ir al proceso de cotizaciones y subasta, y esta Ley, lo

que hace es atemperar a una realidad económica que tiene el país, el poder, el Departamento, la sala de emergencia y ASEM, el comprar gasa, jeringuilla y equipo médico que tienen de primera necesidad sin tener que ir a subasta. A la misma vez le faculta a la Administración el recibir donativos. Tenemos información que varias compañías y varias instituciones sin fines de lucro han querido hacer donativos de equipo al Centro Médico, pero la Ley le prohíbe a ASEM y a la sala de emergencia aceptar el donativo. Lo que entendemos que es ilógico y hasta ridículo, que si una compañía privada o una compañía sin fines de lucro quiere aportar, regalar un equipo de neurocirugía, como es el caso del ejemplo, que cuesta casi un millón de dólares, pues no se le puede regalar al Centro Médico porque la Ley se lo prohíbe.

Así que estamos ajustando esa Ley de 1978 con este Proyecto, que entiendo que en la Cámara de Representantes hay un compromiso de recibirlo y aprobarlo lo antes posible, porque ya hay equipo en el Departamento de Hacienda que ASEM no lo ha podido adquirir por lo que tiene que pagarle contribuciones. Si se aprueba este Proyecto, puede recibir el donativo de la maquina de neurocirugía, puede comprar otros equipos y se agiliza la compra de servicios y bienes sin subasta al subirle el tope hasta 40,000.

Señor Presidente, agradeciendo a los compañeros el apoyo a la medida y esperando que cuente con el respaldo de todos aquí, he terminado mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Para que se apruebe la medida según enmendada. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución de Felicitación 2295.

SR. DE PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2295, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Kealsey Haley del Equipo de Baloncesto las Conquistadoras de Guaynabo por su participación como refuerzo en el Equipo Pumas de Carolina, el cual se proclamó campeón en la temporada del 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte ha sido históricamente la actividad que une a los pueblos más allá de ideologías políticas y culturales. Es la actividad por excelencia para el desarrollo físico y mental de nuestros niños y jóvenes. Es por esto que reconocemos el esfuerzo y las iniciativas comunitarias y cívicas para la formalización de dichas actividades. En esta ocasión nos enorgullece reconocer al equipo “Pumas de Carolina” del Torneo de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, por haber obtenido el premio de Campeonas de Puerto Rico y a Kealsey Haley por su participación como refuerzo.

La disciplina, el compromiso y la disposición, al sacrificio de cada jugador y directivos son algunas de las cualidades necesarias que se requieren para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos a través de la practica del deporte del Baloncesto.

Durante esta temporada, la leal fanaticada siguió de cerca los logros de las Pumas de Carolina, hasta verlas proclamarse campeonas, superando distintos escollos durante la temporada. Los triunfos alcanzados ponen de manifiesto la importancia del deporte para el pueblo puertorriqueño y sin un medio eficaz en la meta de tener un pueblo sano y en la formación de mejores ciudadanos.

Por los logros alcanzados, hacemos reconocimiento al Equipo Pumas de Carolina, su apoderado Héctor Quiñónez, Harry López, dirigente y en especial a Kealsey Haley por su función de refuerzo.

Por todo lo expuesto el Senado de Puerto Rico expresa un merecido reconocimiento y la más cálida felicitación a Kealsey Haley por su participación como refuerzo en el Equipo de Baloncesto categoría Mini Superior las Pumas de Carolina de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento a nombre del Senado de Puerto Rico a Kealsey Haley del Equipo de Baloncesto las Conquistadoras de Guaynabo por su participación como refuerzo en el Equipo Pumas de Carolina, el cual se proclamó campeón en la temporada 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada una de las personas reconocidas en esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2295, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Kealsey Haley del Equipo de Baloncesto las Conquistadoras de Guaynabo por su participación como refuerzo en el Equipo Pumas de Carolina, el cual se proclamó campeón en la

temporada del 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la reconsideración la Resolución del Senado 2271.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2271, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la administración, organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia debido a la lentitud en el esclarecimiento de los casos bajo su competencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Que se lean. Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de “otros.” tachar “Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido”

Página 1, párrafo 2, líneas 4 y 5:

tachar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 3:

después de “especiales” tachar “para constatar cuáles son los problemas existentes que impiden la”

Página 2, párrafo 1, líneas 4 y 5:

tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de “Jurídico,” añadir “Asuntos Municipales y Financieros;”

Página 2, línea 4:

después de “Justicia” añadir “.”; después de “Justicia” tachar “a la lentitud en el esclarecimiento de los casos al amparo de las disposiciones”

Página 2, líneas 5 a la 11: tachar todo su contenido
Página 2, línea 12: tachar “3” y sustituir por “2”; página 2, línea 12, después de “Comisiones” tachar “deberán presentar un informe conjunto en el que se”.
Página 2, línea 12, después de “Comisiones” añadir “rendirán un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.”

Página 2, líneas 13 a la 15: tachar todo su contenido
Página 2, línea 16: tachar “4” y sustituir por “3”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, enmiendas en el título.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el título, solicitamos su aprobación.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1: después de “Jurídico” añadir “, Asuntos Municipales y Financieros;”
Página 1, línea 3: después de “Justicia” tachar “debido a la”
Página 1, línea 4: tachar todo su contenido

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitar un receso de 30 segundos para discutir las enmiendas que no las habíamos...

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Receso de 30 segundos en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos, senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2296 de la Portavoz González Calderón. Que se proceda con su lectura.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2296, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación al líder comunitario Sixto (Frank) Gómez Avilés, en ocasión de dedicársele el Torneo de “Softball” de la Comunidad Especial Espino - La Josefa en Añasco, a celebrarse el domingo, 28 de mayo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1 del 1 de marzo del 2001, según enmendada, conocida como la “Ley de Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales”, se creó para promover el desarrollo de las comunidades marginadas, fomentar su rehabilitación física y ambiental, impulsar la autogestión y el apoderamiento comunitario y la participación activa de los residentes en la toma de decisiones. Como resultado de esta legislación, el residente es el eje central de la planificación y el desarrollo, lo cual ha viabilizado que los líderes de las Comunidades Especiales hayan asumido la dirección de sus propias Comunidades. Ciertamente, sus esfuerzos incondicionales son los que han logrado que los planes propuestos para mejorar la calidad de vida de estas Comunidades se hayan convertido en una realidad.

Sixto Gómez Avilés, mejor conocido como “Frank” es uno de estos líderes comunitarios que ha dedicado una vida entera al servicio de su Comunidad. El 29 de diciembre de 1938, nació en el barrio Miraflores, de Añasco. Hijo de Antonio Gómez y Antonia Avilés. Se crió en el barrio Espino, de este Municipio. Cursó parte de sus estudios en la Escuela Isabel Suárez. En su adolescencia trabajó en la industria de la caña de azúcar y en el recogido de café. Fue entonces cuando emigró a Estados Unidos, a trabajar en la agricultura. En el 1960 regresó a Puerto Rico, y se casó con la Sra. Gracia L. González Montes. El matrimonio se mudó a Estados Unidos donde “Frank”, tuvo varios trabajos. Finalmente, decidió establecerse en Puerto Rico, en el año 1982. Tras varios intentos, en el año 1983 nació David Gómez, hijo único de la pareja.

En el 1988 a consecuencia de un accidente de tránsito, “Frank” perdió su brazo izquierdo y tuvo que ser pensionado por la Autoridad de Carreteras (DTOP), siendo éste su último empleo remunerado.

Su valentía y fuerza de voluntad le han hecho superar las adversidades. Gracias a su positivismo, compromiso cívico y comunitario se ha ganado el respeto y admiración de sus vecinos, familiares y conocidos.

“Frank” es una persona servicial, trabajadora, amable y de gran personalidad que atrae tanto a niños como a adultos. Le gusta jugar dominó y presta especial atención al buen estado del parque de pelota de su comunidad. Como parte del servicio comunitario se ha destacado como donante de sangre tanto para la Cruz Roja, como para cualquier otra causa que lo amerite. Se ha destacado como un incansable, dinámico y comprometido líder comunitario tanto en su Junta Comunitaria, como en Alianza Comunitaria Añasqueña.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le está eternamente agradecido a líderes, como Sixto “Frank” Gómez Avilés, por su excelente trabajo comunitario. A su vez, reconoce el compromiso de este puertorriqueño ejemplar, que debe ser emulado por todos los líderes comunitarios, y le felicita en ocasión de dedicársele el Torneo de “Softball” el cual es auspiciado por la Alianza Comunitaria Añasqueña (ACA), a celebrarse el domingo 28 de mayo de 2006 en Añasco.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación al líder comunitario Sixto Gómez Avilés, en ocasión de dedicársele el Torneo de “Softball”, a celebrarse el domingo 28 de mayo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. “Frank” Gómez Avilés por conducto de la oficina de la senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2296, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación al líder comunitario Sixto (Frank) Gómez Avilés, en ocasión de dedicársele el Torneo de “Softball” de la Comunidad Especial Espino - La Josefa en Añasco, a celebrarse el domingo, 28 de mayo de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 444, 1006, 1337, Resolución del Senado 2027, 2271, 2287, 2289, 2290, 2291, 2292, 2294, Resolución Conjunta de la Cámara 1208, Resolución Conjunta de la Cámara 1217, 1294, 1323, 1339, Proyecto del Senado 1429, en su concurrencia; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2275; 2280; y 2281); las Resoluciones

del Senado 2295 y 2296; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a moción de Votación Final? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 444

“Para disponer que el Departamento de Educación provea los recursos para que los maestros de kinder a duodécimo grado en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, problemas específicos de aprendizaje, depresión, entre otras, y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.”

P. del S. 1006

“Para crear la “Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor Nuevos”, a fin de elevar a rango de legislación parámetros mínimos relativos al deber del fabricante de ajustar los vehículos nuevos de motor a las garantías; y el procedimiento a seguirse cuando existe desconformidad de los vehículos de motor, así como sus consecuencias; y para otros fines.”

P. del S. 1337

“Para enmendar el Artículo 3, los incisos (e), (h) y (m) , así como añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8, así como enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre el alcance de las exenciones concedidas a la entidad, aclarar la facultad de la Administración a recibir donativos y para aumentar de cinco mil (5,000) dólares a cuarenta mil (40,000) dólares, la cantidad hasta la cual la administración pueda adquirir bienes y servicios, sin que medie procedimiento de subasta, entre otros asuntos.”

R. del S. 2027

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación dirigida a conocer la operación y el funcionamiento de las Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, localizadas en las regiones educativas de Fajardo y Río Piedras.”

R. del S. 2271

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la administración, organización y funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia.”

R. del S. 2275

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Zulma Soto Hernández, por sus logros académicos alcanzados al finalizar sus estudios doctorales en Filosofía Psicología Clínica.”

R. del S. 2280

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos oficiales de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Luquillo, con motivo de la celebración de la “Semana de los Oficiales”.”

R. del S. 2281

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Banda Sinfónica Juvenil, de Villa Palmeras, en ocasión de haber logrado el “Primer (1er) Lugar”, en la categoría de “Concert Band Class AA”.”

R. del S. 2287

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la comunidad del Fuerte Buchanan, con motivo de celebrar el Aniversario 231 del Ejército de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 2289

“Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de Guerra y en especial a los Soldados Caídos, en ocasión de la conmemoración del “Día de la Recordación”.”

R. del S. 2290

“Para extender una cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Josué Cruz Morales, estudiante de la Escuela Superior Germán Rickehoff de Vieques, Puerto Rico, por haber sido elegido en las finales de los premios “Los Duros de la Materia”, Premio El Nuevo Día Educador (ENDE), correspondientes al año 2005-2006.”

R. del S. 2291

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven José Omar Correa Tapia, por su destacada labor y desempeño sirviendo a la comunidad.”

R. del S. 2292

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a las socias de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres y Negocios Profesionales de Puerto Rico (BP/PR), con motivo de celebrar la apertura de sus nuevas facilidades.”

R. del S. 2294

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Doctor Dennis Alicea Rodríguez, Rector de la Universidad del Turabo, y a la Doctora María E. Rosa, Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, en ocasión de celebrarse la primera (1ra) graduación de estudiantes del innovador Programa Académico Maestría en Ciencias en Enfermería de Práctica Avanzada de Familia.”

R. del S. 2295

“Para extender la más cálida felicitación y el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Kealsey Haley del Equipo de Baloncesto las Conquistadoras de Guaynabo por su participación como refuerzo en el Equipo Pumas de Carolina, el cual se proclamó campeón en la temporada del 2006, del torneo auspiciado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, categoría Mini Superior.”

R. del S. 2296

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera y cálida felicitación al líder comunitario Sixto (Frank) Gómez Avilés, en ocasión de dedicársele el Torneo de “Softball” de la Comunidad Especial Espino - La Josefa en Añasco, a celebrarse el domingo, 28 de mayo de 2006.”

R. C. de la C. 1208

“Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes del Apartado 12, Inciso k de la Resolución Conjunta 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos al Sr. Salvador Flecha Casillas, s.s. 582-03-1535, residente en la Carr. PR-3, Ramal 10, Barrio Cataño, Sector Los Flechas del Municipio de Humacao para obras y mejoras a su residencia y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1217

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los procedimientos de confiscación de vehículos que se llevan a cabo en el Departamento de Justicia.”

R. C. de la C. 1294

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Núm. 23, la cantidad de doscientos veintiún (221) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 198 de 12 de agosto de 2005, Inciso 2, para el propósito mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1323

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de once mil (11,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 2005 de 29 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Richard F. Lee Foundation, como aportación económica para la ayuda comunitaria que le provee esa fundación que brinda al Barrio Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1339

“Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1429

VOTACION

Los Proyectos del Senado 444; 1006; 1337; las Resoluciones del Senado 2027; 2271; 2275; 2280; 2281; 2287; 2289; 2290; 2291; 2292; 2294; 2295; 2296; y la Resolución Conjunta de la 1217, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1323 y 1339, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1294, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 1208, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1429, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para excusar de los trabajos de hoy al senador Luis Daniel Muñiz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, excusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo martes, 30 de mayo de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.),

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo martes, 30 de mayo de 2006, la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE MAYO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 2027.....	20198
R. C. de la C. 1323.....	20198 – 20199
R. C. de la C. 1294.....	20199
R. C. de la C. 1208.....	20199 – 20200
R. C. de la C. 1217.....	20200
P. del S. 444.....	20200 – 20201
R. C. de la C. 1339.....	20201 – 20202
P. del S. 1006.....	20202 – 20204
Nombramiento del Dr. Roberto Vélez Bermúdez.....	20204 – 20209
R. del S. 2294.....	20211
R. del S. 2287.....	20212
R. del S. 2289.....	20212
R. del S. 2290.....	20212
R. del S. 2291.....	20213
R. del S. 2292.....	20213
P. del S. 1337.....	20213 – 20215
R. del S. 2295.....	20216 – 20217
R. del S. 2271.....	20217 – 20219
R. del S. 2296.....	20220